

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 07 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 68 PAGINAS				
N° 15.507	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.429 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4281
M. Ed. N° 2.430 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4282
M. Ed. N° 2.431 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4282
M. Ed. N° 2.432 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4283
M. Ed. N° 2.433 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4284
M. Ed. N° 2.434 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4285
M. Ed. N° 2.435 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4285
M. Ed. N° 2.436 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4286
M. Ed. N° 2.437 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4287
M. Ed. N° 2.438 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4288
M. Ed. N° 2.439 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4288
M. Ed. N° 2.440 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4289
M. Ed. N° 2.441 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4289
M. Ed. N° 2.442 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4291
M. Ed. N° 2.443 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4291
M. Ed. N° 2.444 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4292
M. Ed. N° 2.445 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4292
M. Ed. N° 2.446 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4293
M. Ed. N° 2.447 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4293
M. Ed. N° 2.448 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4294
M. Ed. N° 2.449 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4294
M. Ed. N° 2.450 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4295
M. Ed. N° 2.451 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4296
M. Ed. N° 2.452 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4296
M. Ed. N° 2.453 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4297
M. Ed. N° 2.454 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4297
M. Ed. N° 2.455 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4298
M. Ed. N° 2.456 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4298
M. Ed. N° 2.457 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4299
M. Ed. N° 2.458 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4299
M. Ed. N° 2.459 del 17/09/98 - Designación de personal docente	4300
M.S.P. N° 2.946 del 25/09/98 - Retiro voluntario. Operatoria (B.O.C.E.P.)	4300
M. Ed. N° 2.947 del 25/09/98 - Transferencia al Ministerio de Educación de agentes del Ministerio de Salud Pública	4301
S.G.G. N° 3.039 del 30/09/98 - Ratifica Resolución N° 91/98. Secretaría de la Función Pública. Asistencia de Funcionarios al III Congreso Internacional del CLAD - Madrid	4302

RESOLUCION

N° 948 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 10.456	4302
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 953 - RTZ Mining and Exploration Limited - Expte. N° 15.945	4303
N° 952 - RTZ Mining and Exploration Limited - Expte. N° 15.947	4303
N° 942 - Miyagi - Expte. N° 15.758	4303
N° 611 - Astilleros 5 - Expte. N° 15.720	4303
N° 597 - Silvia III - Expte. N° 16.223	4304

PRORROGA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	Pág.
N° 951 - M.P.E. - Secretaría de la Producción N° 62/98.....	4304
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 932 - ANSeS UDAI Salta N° 06/98.....	4304
N° 928 - ANSeS UDAI Salta N° 04/98.....	4304
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 950 - S.O.S.P. N° 120/98.....	4305
N° 949 - S.O.S.P. N° 119/98.....	4305

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 941 - Rojas Rojas, Juan Heriberto - Expte. N° C-18.362.....	4305
N° 934 - Carrizo, Gregoria; Aguirre, Martha; Morales, Andrés Beltrán - Expte. N° 1B-27.037/92	4305
N° 929 - Maldonado, José - Expte. N° 1C-13.919/98	4305
N° 927 - Higuera Pacheco, Agustín - Arandía de Higuera, Aurora - Expte. N° 2C-04.498/97.....	4306
N° 925 - Dominga Guerrero - Expte. N° 35.881/95	4306
N° 924 - Chocobar, María Ester - Expte. N° B-04.792/89	4306
N° 918 - Caro, Rafael - Expte. N° C-20.430/98	4306
N° 906 - Guñazú, Alberto Oscar - Expte. N° B-19.100/98	4306
N° 897 - Mario Lamas y Macedo de Lamas, María Iginia - Expte. N° 1C-21.026/98.....	4306
N° 886 - Laime, Vicente - Expte. N° B-90.336/96.....	4307
N° 881 - Agudo, Leonardo Walter - Expte. N° 2B-88.579/96	4307
N° 879 - Bartoletti de Pérez, Ilda Margarita o Bartoletti de Pérez, Ida Margarita - Expte. N° C-816.360/98.....	4307
N° 869 - Pulita, Daniel Francisco - Expte. N° 22.206/98.....	4307

REMATES JUDICIALES

N° 947 - Por: Martín Uriburu - Expte. N° 2B-78.355/96	4307
N° 943 - Por: Susana Muñíos - Expte. N° 2B-75.774/95	4308
N° 898 - Por: Héctor D. San Millán - Juicio: Expte. N° C-01.095/97.....	4308
N° 883 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-73.576/95.....	4308
N° 871 - Por: Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.840/96	4309
N° 819 - Por: Carlos E. Porcelo.....	4309

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 910 - Sillero, Miguel Angel - Expte. N° 22.399/98	4309
N° 909 - Burgos, Clara Beatriz - Expte. N° 22.415/98.....	4310
N° 908 - Herrera, Carmen Rosa - Expte. N° 22.407/98.....	4310
N° 907 - Alonso, Zulema - Expte. N° 22.400/98.....	4310

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 900 - Iriarte, Juan de Dios - Expte. N° 9.347/98	4310
N° 870 - Sosa, Evelia Encarnación Ríos de y Carlos Antonio Sosa - Expte. N° 22.394/98.....	4311

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 923 - Alfredo Napoleón López - Expte. N° 6.692/97	4311
N° 880 - Banfi S.R.L. vs. Rovalletti, Alberto Blás y otros - Expte. N° 6.269/97	4311

EDICTOS JUDICIALES

N° 940 - Carlos Escobar - Expte. N° 8.218/98	4311
N° 922 - Varas de Di Bez, Olga Blanca - Expte. N° C-21.610/91	4312

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 954 - Compañía Surera de Inversiones S.A. y Difusión S.A.	4312
N° 937 - Cocirap S.A.	4312
N° 936 - Todolim S.A.	4313
N° 935 - Trabasani S.A.	4313

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 931 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	4313
N° 885 - La Previsora de Seguros de Sepelio	4314
N° 882 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	4314
N° 833 - Casino de las Nubes S.A.	4315

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 946 - Colegio de Escribanos de Salta, para el día 30/10/98.....	4315
--	------

ASAMBLEAS

N° 945 - FESTAP, para el día 30/10/98	4316
N° 944 - Biblioteca Popular Histórica Cultural, Social y Educativa Martín Miguel de Güemes (Joaquín V. González), para el día 21/10/98.....	4316
N° 938 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 06/11/98.....	4316
N° 933 - Biblioteca popular Manuel J. Castilla, para el día 31/10/98.....	4317
N° 930 - Asociación Salteña de Básquetbol Femenino, para el día 09/11/98.....	4317

AVISOS GENERALES

N° 955 - Agrupación Federalista Popular Mosconi.....	4317
N° 939 - Tribunal Electoral de la provincia de Salta.....	4318

FE DE ERRATA

N° 957 - De la Edición N° 15.500 de fecha 28/09/98.....	4318
---	------

RECAUDACION

N° 956 - Del día 07/10/98.....	4319
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.429

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.357/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.020 "Gra'l. Justo José de Urquiza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Carral, Eva Marcela, D.N.I. Nº 21.792.783, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, suplente, en E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 27/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Lucrecia Saravia de Diez Sierra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.430

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-1.155/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio Nº 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 11/97 emitida por la Escuela de Comercio Nº 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Urquiza, Hugo Ernesto, D.N.I. Nº 11.921.803, Profesor Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, Grupo II, Varones, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 06/05/98, mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Ramayo, Oscar.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.431

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-1.281/97 Cpde. 32.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que los servicios técnicos de la Dirección General del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Toma de Posesión	Caráct.	Esc. N°
Maestro de Grado					
2488	Garnica, Sonia Liliana	17.042.928	26/09/97	S	4017
2558	Goroso Cuéllar, Ceferina del Carmen	17.599.931	13/10/97	S	4060
2579	Lescano, Rosa Betty	21.313.535	16/10/97	S	4115
2592	Ríos, Leonor	22.304.557	20/10/97	S	4139
2608	Gramajo, Juan José	14.500.193	23/10/97	S	4608
2615	Rodríguez Levis, Silvina de los Angeles	21.743.203	27/10/97	S	4096
2630	Molina, Sandra Edith del Valle	20.398.653	31/10/97	S	4098
2641	Pereyra, Silvia Graciela	18.255.228	31/10/97	S	4098
2642	Mónico, Juan Raúl	17.447.497	05/11/97	I	4416
2643	Vaca, Sandra del Valle	18.471.706	31/10/97	S	4134
2648	Tarantino, Elsa Esthela	18.424.803	05/11/97	S	4310
2650	Barbieri, Andrea Fabiana	20.001.033	04/11/97	S	4098
2655	Velardes, Hugo Dante	18.573.169	05/11/97	S	4095
2660	Quiroga, Rosanna del Valle	16.735.541	19/11/97	S	4109
2665	García, Claudia Patricia	17.750.102	12/11/97	S	4096
2667	Pereyra, Gladys Patricia	22.989.254	17/11/97	S	4273
2668	López, Lita Myriam	13.346.037	13/11/97	S	4033
Maestro de Jardín					
2415	Valdiviezo, Clemencia	24.864.034	10/10/97	S	4303
2638	Orlandi, Eve Ruth	22.604.411	31/10/97	S	4098
2659	Soliz, Liliana del Carmen	22.424.433	06/11/97	S	4095
2662	Escobar, Silvia	14.298.039	18/11/97	S	4607
2663	Samaya, Claudia Roxana	17.597.696	12/11/97	S	4533

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.432

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.883/98 - (Cde. N° 4).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que las designaciones propuestas no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente;

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje de Maestros

de Jardín de Infantes, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes interinos nominados en el

Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carac.	Esc. N°
360	Caliva, Yolanda Mercedes	18.274.115	Mtra. de Jardín	10/06/98	I	4179
387	López Giménez, Edith Mariela	21.633.343	Mtra. de Jardín	22/06/98	I	4615
414	López, Yudith del Carmen	20.352.204	Mtra. de Jardín	27/07/98	I	4344

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.433

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.917/98 - (Cde. N° 3).

VISTO el decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la creación del cargo de Maestro Especial de Educación Física en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario atender los requerimientos que en cuanto a provisión de recurso humano especializado en el Area, poseen las Unidades Educativas en las que se implementara la experiencia del Tercer Ciclo de E.G.B., conforme lo dispuesto en la Resolución N° 289/98 ampliatoria de la Resolución N° 347/97.

Que las designaciones que se efectúan en función de lo precedente, no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran en lo estipulado por la normativa legal vigente en cuanto al procedimiento establecido en los Decretos N°s. 2.309/97 y 1.160/98.

Que los mismos responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje respectivo, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que existe la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a dichas designaciones.

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros Especiales de Educación Física Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombres	Documento	Carácter	Esc. N°
084	Hurtado Russo, José Luis	22.146.220	Int.	4660
087	Gómez, Alberto Marcelo	23.365.273	Int.	4090
089	Gorena, Silvia Estela	16.094.565	Int.	4651
090	Zurita, Florentina Haidee	16.061.135	Int.	4154
091	Rossi Clark, Emilio Alfredo Tristán	18.327.581	Int.	4096
092	Vilte, Manuel Ricardo	22.097.309	Int.	4305
093	Pereyra, César Rubén Horacio	18.612.732	Int.	4168
094	Morrogh Bernard, Oscar Alfredo	18.327.589	Int.	4097
095	Gerez, Fabio Rodolfo	17.247.466	Int.	4089
096	Navarro, Ernesto Gabriel	16.970.545	Int.	4275

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.434

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.026/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 2/98 emitida por el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. García, Nancy María, D.N.I. N° 13.414.135, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 4° año 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachiller con Capacitación en Informática,

turno noche, a partir del 02/03/98, por renuncia de la Profesora Cosci, María Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.435

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.913/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, en el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Fernández, Liliana Estela, D.N.I. N° 12.958.039, Profesora en Educación para la Salud, en el cargo de Preceptora, interina, turno noche, por traslado de la Sra. Córdoba de Almendras, Angélica Lidia, según Disposición N° 911/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.436

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.918/98 - (Cde. N° 2).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que las designaciones propuestas no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente;

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje de Maestros Especiales de Artes Visuales, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 03 - Función 4 - Sub Función 1 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carac. Esc. N°
199	Cardozo, Dionicio César	16.866.975	Mtro. Esp. Artes Visuales	10/06/98	I 4071
272	Aredes Iway, Mario Roberto	11.943.874	Mtro. Esp. Artes Visuales	29/05/98	I 4030
319	Cerezo, Carlos Rubén	12.803.197	Mtro. Esp. Artes Visuales	09/06/98	I 4358
320	Sardina, Sara Otilia	17.207.422	Mtro. Esp. Artes Visuales	03/06/98	I 4072
335	Vargas, Noemí Elizabeth	21.318.544	Mtro. Esp. Artes Visuales	03/06/98	I 4320

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carac. Esc. N°
336	Sosa, Jorge Antonio	22.554.628	Mtro. Esp. Artes Visuales	03/06/98	I 4069
357	Germán de Soler, María Claudia	18.481.169	Mtro. Esp. Artes Visuales	11/06/98	I 4705

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.437

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.077/97.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

A N E X O I

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carac.	T. Poses.	Esc. N°
2.456	Escalante, Eustaquio Mateo	24.033.944	Mtro. de Grado	S	25/08/97	4.288
2.457	Viveros, Fabiana Evangelina	22.554.780	Mtra. de Grado	S	25/08/97	4.181
2.458	Sánchez Pérez, María Cristina	12.712.343	Mtra. de Grado	S	25/08/97	4.181
2.459	Calpanchay González, Wilfredo Dionicio	20.340.837	Mtro. de Grado	I	25/08/97	4.564
2.460	Cruz, Mauricio Teresa	22.209.060	Mtra. de Grado	I	26/08/97	4.183
2.461	Guitián, Paula Norma	20.340.921	Mtra. de Grado	I	25/08/97	4.564
2.462	Casimiro, Justo Emilio	20.128.175	Mtro. de Grado	I	28/08/97	4.183
2.463	Copa, Olga Elizabeth	22.634.713	Mtra. de Grado	I	25/08/97	4.564
2.464	Guitián, Rubén Carlos	18.106.668	Mtro. de Grado	I	25/08/97	4.564
2.465	Cuéllar, Claudia Celina	20.487.588	Mtra. de Grado	I	26/08/97	4.183
2.466	Hoyos, Secundino Sinecio	20.340.980	Mtro. de Grado	S	25/08/97	4.564
2.467	Choque, Carmen Rosa	16.658.938	Mtra. de Grado	I	26/08/97	4.183
2.468	Salva, Liliana Luján	20.128.161	Mtra. de Grado	I	26/08/97	4.183
2.469	Corvalán, Ivana Angélica	23.621.799	Mtra. de Grado	I	25/08/97	4.565
2.470	Guitián, Adrián Alberto	17.913.386	Mtro. de Grado	I	28/08/97	4.183
2.471	Copa, Rafael Arli	23.621.579	Mtro. de Grado	S	28/08/97	4.183
2.472	Quispe, Esmeralda Zulema	22.209.048	Mtra. de Grado	S	26/08/97	4.564
2.473	Copa, Angélica Silvana	24.880.922	Mtra. de Grado	S	25/08/97	4.600
2.479	Copa, Aurora Elizabeth	20.340.944	Mtra. de Grado	S	17/09/97	4.564

Disp. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Carác.	T. Poses.	Esc. N°
2.453	Muñoz, Lorenza Ramona	16.668.960	Mtra. de J. Inf.	S	25/08/97	4.183
2.454	Canizares, Sofía Natividad	21.516.014	Mtra. de J. Inf.	I	08/09/97	4.181
2.480	Aramayo, Jorge Federico	17.077.647	Mtro. Celador	I	22/09/97	4.564

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.438

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.917/98 - (Cde. N° 7).

VISTO el decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la creación del cargo de Maestro Especial de Educación Física en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario atender los requerimientos que en cuanto a provisión de recurso humano especializado en el Area, poseen las Unidades Educativas en las que se implementara la experiencia del Tercer Ciclo de E.G.B., conforme lo dispuesto en la Resolución N° 289/98 ampliatoria de la Resolución N° 347/97.

Que las designaciones que se efectúan en función de lo precedente, no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran en lo estipulado por la normativa legal vigente en cuanto al procedimiento establecido en los Decretos N°s. 2.309/97 y 1.160/98.

Que los mismos responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje respectivo, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que existe la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a dichas designaciones.

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros Especiales de Educación Física Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombres	Documento	Carácter	Esc. N°
151	Argañaraz, Guillermo	14.488.159	Int.	4661
152	Romero, Norma Beatriz	20.327.597	Int.	4069
153	Quiroga, Dora Elizabeth	21.973.465	Int.	4250
155	Burgos, Alfredo	16.201.107	Int.	4398
157	Hurtado de Pérez, Genoveva del Carmen	16.884.468	Int.	4110
158	Cáceres, Graciela Noemy	16.659.501	Int.	4496
163	Toledo, María del Rosario	13.845.694	Int.	4041
164	Cabrera, Alfredo Horacio	20.504.034	Int.	4107
167	Rangeón, Oscar Ernesto	22.253.222	Int.	4014

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.439

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.465/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en

la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Gómez de Sansó, Cristina Graciela del Valle, D.N.I. N° 14.244.452, Maestra de Actividades Prácticas, como Profesora interina en la asignatura de Educación Plástica, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 2da. división, turno mañana, Ciclo Básico Agropecuario, a partir del 05/03/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.440

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.441/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Barbarán, Graciela Lily, D.N.I. N° 12.777.084, Bachiller Universitario en Psicología, como Profesora interina en la asignatura de Idioma Extranjero (Inglés), 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por cambio de Idioma, según Disposición N° 216/94, que da lugar a la baja de la profesora Deangelis, Claudia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.441

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.858, 10.034, 10.138, 10.139, 10.203, 10.204, 10.294 y 10.554/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 22, 23, 15, 12, 11, 19, 14, 08 y 17/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta

Disposición N° 22/98

* Quiroga, Juana Beatriz, D.N.I. N° 14.250.526, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Biología, suplente, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 22/04/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Flores, María Teresa.

Disposición N° 23/98

* Quiroga, Juana Beatriz, D.N.I. N° 14.250.526, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Biología, suplente, en 1er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 23/04/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Flores, María Teresa.

Disposición N° 15/98

* Sánchez, Horacio Claudio, D.N.I. N° 7.984.694, Técnico Electrónico, como profesor interino de Dibujo, en los cursos que a continuación se consignan:

- 1er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, a partir del 02/04/98.

- 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, a partir del 06/04/98.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno tarde, por renuncia del profesor Jorge, Jesús, según Disposición N° 06/98.

Disposición N° 12/98

* Flores, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.701.285, Profesor en Ingeniería en Construcciones, en la asignatura Dibujo, interino, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 30/03/98, por renuncia del profesor Jorge, Jesús, según Disposición N° 06/98.

Disposición N° 11/98

* Chanquia, Amelia Marta, D.N.I. N° 6.386.156, Profesora en Letras, en la asignatura Castellano, interina, en 1er. año, 2da. división y en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 30/03/98, por traslado de la profesora Alvarez de Viltes, Beatriz Nolasca, según Resolución N° 05/98.

Disposición N° 19/98

* Arzelán, Graciela María, D.N.I. N° 22.468.060, Profesora en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo III, Mujeres, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 21/04/98, por creación de grupo, según Disposición N° 622/98.

Disposición N° 14/98

* Quintar, Julio Argentino, D.N.I. N° 8.180.769, Técnico en Automotores, como profesor interino de Dibujo, en 1er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 01/04/98, baja del profesor Herbas, Rubén, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Disposición N° 08/98

* Sánchez, Horacio Claudio, D.N.I. N° 7.984.694, Técnico Electrónico, como profesor interino de Dibujo, en 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 18/03/98, baja del profesor Herbas, Rubén, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Disposición N° 17/98

* Ruiz de Salinas, Magdalena Elisa, D.N.I. N° 12.790.569, Profesora de Matemática y Física, en la asignatura Física, suplente, en 2do y 3er. años, 2das. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 15/04/98, por renuncia

del profesor Sánchez, Horacio Claudio, según Disposición N° 16/98, suplente del profesor Dozo, César Augusto, con Licencia Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.442

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.882/98 - (Cde. N° 6).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que las designaciones propuestas no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje de Maestros de Grado, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley 6.583.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los docentes interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 03 - Función 4 - Subfunción 1 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carac.	Esc. N°
185	Salas, Jorge Humberto	17.835.798	Mtro. de Grado	01/06/98	I	4470
259	Gómez, Antonia Rosario	14.600.598	Mtra. de Grado	01/06/98	I	4199
285	Tapia, Julia Mercedes	22.388.174	Mtra. de Grado	28/05/98	I	4369
313	Torino, Isabel del Valle	14.244.691	Mtra. de Grado	02/06/98	I	4303
328	López, Liliانا Mabel	18.442.169	Mtra. de Grado	04/06/98	I	4442
354	Gamboni, Mónica Saide	18.197.169	Mtra. de Grado	09/06/98	I	4630

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.443

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-653/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 a 15 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Martínez de Tanjilevich, Ana María, D.N.I. N° 12.145.115, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupos VI, VII y VIII, Mujeres, turno mañana y en Grupos X, XV, XVI y XVIII, Mujeres, turno tarde, en todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 01/06/98, por traslado de la profesora Eustolia Angela Caro de Cuevas, según Resolución Ministerial N° 238/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.444

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-484/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Córdoba de Yapura, Mónica Patricia, D.N.I. N° 16.886.202, Bachiller Nacional, como profesora interina de Idioma Extranjero, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, de la carrera Comercial Nocturno, a partir del 16/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 837/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.445

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.246/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada", Anexo Río Piedras, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 26, 27, 28 y 29 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada", Anexo Río Piedras, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Villa de Alemán, Sonia Viviana, D.N.I. N° 16.423.110, Profesora en Ciencias Sociales, en los cursos y divisiones que seguidamente se detallan:

* Geografía Argentina, en 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común.

* Historia, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común.

* Historia, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Laboral.

* Instrucción Cívica, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común.

En todos los casos corresponde carácter interina, turno tarde, a partir del 02/03/98, por renuncia de la profesora interina Sonia García.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.446

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.761/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Ruiz, María Fernanda, D.N.I. N° 12.138.490, Profesora de Geografía e Historia, en la asignatura Geografía Nacional y Americana, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, turno mañana, a partir del 18/03/98, por renuncia de la profesora Mónica Raquel Ovejero, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.447

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.317/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 40/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Barraguirre, Nidia Graciela, D.N.I. N° 6.651.056, Profesora en Letras, como profesora interina en Lengua, 5to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente especializado en Formación para el Trabajo y Producción, turno mañana, a partir del 31/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 824/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.448

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.610/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 9/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Herrando, Noemí Francisca, D.N.I. N° 11.944.109, Profesora en Letras, para la Enseñanza Media y Terciaria, como profesora suplente en la asignatura Lengua y Literatura, 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 17/03/98, mientras dure la Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Palacios de Aguirre, María Alejandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.449

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.512/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s: 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 a 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 49/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Lobo, Angela del Valle, D.N.I. N° 17.791.856, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en Extraclase, con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Docente especializado en Formación para el Trabajo y Producción, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por creación para conformar cargo TP4, según Decreto N° 396/85.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.450

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.918/98 - (Cde. N° 1).

VISTO el decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la creación del cargo de Maestro Especial de

Artes Visuales en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario atender los requerimientos que en cuanto a provisión de recurso humano especializado en el Area, poseen las Unidades Educativas en las que se implementara la experiencia del Tercer Ciclo de E.G.B., conforme lo dispuesto en la Resolución N° 289/98 ampliatoria de la Resolución N° 347/97.

Que las designaciones que se efectúan en función de lo precedente, no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran en lo estipulado por la normativa legal vigente en cuanto al procedimiento establecido en los Decretos N°s. 2.309/97 y 1.160/98.

Que los mismos responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje respectivo, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que existe la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a dichas designaciones.

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros Especiales de Artes Visuales Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 - de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solicitud Nº	Apellido y Nombres	Documento	Carácter	Esc. Nº
159	Domínguez, Patricia del Valle	17.134.304	Int.	4134
174	Costas, Gabriela Alejandra	21.315.841	Int.	4237

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.451

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-2.918/98.

VISTO el decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la creación del cargo de Maestro Especial de Artes Visuales en Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario atender los requerimientos que en cuanto a provisión de recurso humano especializado en el Area, poseen las Unidades Educativas en las que se implementara la experiencia del Tercer Ciclo de E.G.B., conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 289/98 ampliatoria de la Resolución Nº 347/97.

Que las designaciones que se efectúan en función de lo precedente, no contravienen lo dispuesto en los Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98 y se encuadran en lo estipulado por la normativa legal vigente en cuanto al procedimiento establecido en los Decretos Nºs. 2.309/97 y 1.160/98.

Que los mismos responden al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje respectivo, elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Que existe la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a dichas designaciones.

Que por ello y en el marco del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros Especiales de Artes Visuales Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solicitud Nº	Apellido y Nombres	Documento	Carácter	Esc. Nº
086	Salvatierra, Silvia Alejandra	22.553.760	Int.	4063
088	Sosa, Miguel Antonio	16.142.820	Int.	4498

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.452

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-10.185/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción Nº 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa

los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 09 rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 08/98, emitida por el Bachillerato Regional con Orientación

en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Flores, Abraham, D.N.I. N° 24.407.373, Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, en la asignatura Taller de Producción Regional, interino, en 1°, 2°, 3° y 4° años, división única, con veinte (20) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, turno mañana, a partir del 13/03/98 y hasta el 28/02/98, por designación a término del Prof. Lizondo Torino, Félix Freancisco.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.453

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.181/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 09 rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98, emitida por el Bachillerato Regional con Orientación

en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Flores, Abraham, D.N.I. N° 24.407.373, Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, en el Area Tecnología, interino, en 4° año, 1ª división, con siete (7) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, turno tarde, a partir del 13/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 775/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.454

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.671/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 04 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificar la Constancia de Designación N° 20/97, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.012

de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Soria, Mario, D.N.I. N° 17.134.872, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Contabilidad en 5° año, 2ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, Comercial Diurno, a partir del 11/02/98, por el traslado del profesor Osvaldo Albariño - Resolución Ministerial N° 1.912/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.455

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.456/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa

al Sr. Sánchez, José Abel, D.N.I. N° 17.930.933, Profesor de Física, como profesor interino en la asignatura de Ciencias Físico - Química, con dos (02) horas cátedra semanales, en 1er. año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico Agropecuario, a partir del 11/03/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.456

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.471/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Tornero, Cristina Susana, D.N.I. N° 16.806.586, Profesora para la Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas, como

profesora interina de Física, en 5° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 03/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 475/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.457

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.473/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. San Martín, Jorge Ignacio, D.N.I. N° 5.216.969, Profesor en Lengua y Literatura Inglesa, como profesor interino de Inglés, en 5° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno

tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 26/02/98, por creación de curso, según Disposición N° 475/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.458

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.884/98 - (Cde. N° 3).

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que la designación propuesta no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98 y se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que la misma responde al estricto orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje de Maestras Especiales de Inglés, elaborado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Que se se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la docente interina nominada en el Anexo I del presente instrumento en el establecimiento educativo dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial que se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Solic. N°	Apellido y Nombre	Documento	Cargo	T. Poses.	Carácter	Esc. N°
373	Alveira, Claudia Elizabeth	20.571.489	Mtra. Esp. de Inglés	16/06/98	I	4031

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.459

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.606/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 a 16 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/97, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

Colegio Secundario N° 5.048
"Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta
Disposición N° 01/97

Juárez, Daniela Alicia, D.N.I. N° 20.232.466, Profesora Universitaria de Historia, en la asignatura que a continuación se detalla:

* Historia, suplente, 2° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

* Historia, suplente, 1er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

* Historia, suplente, 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 26/09/97 y hasta el 25/10/97, por Licencia según Decreto N° 3.350/97 del profesor Scherer, Luis, suplente de la profesora Casanova, Julia con Licencia Artículo N° 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.946

Ministerio de Salud Pública

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 302/98, mediante el cual se procedió a convocar a los trabajadores de la salud a fin de que efectúen propuestas vinculadas a la prestación de los servicios accesorios de mantenimiento y servicios generales hospitalarios, provisión de alimentos y de ropería para los hospitales del área Capital; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el plazo previsto se concretaron las propuestas y su pertinente análisis.

Que corresponde resolver la situación laboral de los agentes pertenecientes al agrupamiento

mantenimiento y servicios generales de los hospitales alcanzados por la norma.

Que a través de la Ley N° 6.725 y el Decreto Nacional N° 676/93 se establecen las dos operatorias previstas para el otorgamiento de retiros voluntarios a los agentes públicos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la desvinculación de los agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública que se detallan en el Anexo I del presente a partir de la fecha que, de acuerdo a la serie B.O.C.E.P., se establece en cada caso.

Art. 2° - Otórgase el Retiro Voluntario según la operatoria B.O.C.E.P. a los agentes del Ministerio de Salud Pública que se detallan en el Anexo I del presente procediéndose a la baja en la liquidación de haberes a partir de la fecha del efectivo cese en su prestación de servicios.

Art. 3° - A partir de la fecha de la notificación individual, dispónese el traslado de los agentes que se detallan en el Anexo II del presente al Ministerio de Educación en los establecimientos y/o unidades que, por resolución delegada se asigne en cada caso, incorporándose los mismos al Escalafón General - Decreto N° 1.178/96 en el agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, en el subgrupo y nivel que, de acuerdo a sus antecedentes laborales, les corresponda.

Art. 4° - Dispónese la transferencia al Ministerio de Educación del cargo y partida presupuestaria del Ministerio de Salud Pública que ocupaba el agente trasladado.

Art. 5° - Procédase a la supresión de las plantas de cargos de los hospitales del área Capital, de aquellos cargos ocupados por los agentes que se detallan en los Anexos I y II del presente. De igual manera procédase a la adecuación de la normativa contenida en el Decreto N° 1.034/96.

Art. 6° - Los agentes que por el presente se incorporan al escalafón general, quedan incluidos en las disposiciones del artículo 4° del Decreto N° 2.489/96, con respecto a las remuneraciones normales y habituales correspondientes al mes anterior de su cambio escalafonario.

Art. 7° - Dispónese la desvinculación inmediata del cargo que ocupa en el Ministerio de Salud Pública a partir de su notificación y en su caso, la exclusión del otorgamiento de retiro voluntario, a aquellos agentes que tuviesen otorgado el beneficio jubilatorio de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.947

Ministerio de Educación

VISTO la transferencia al Ministerio de Educación de los agentes pertenecientes al Ministerio de Salud Pública del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

Que debe asignarse a cada agente el Establecimiento Educativo y cargo en el cual se incorporará en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, asignanse los cargos en los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación a los agentes que se detallan en el Anexo del presente.

Art. 2° - Autorízase la cobertura de las vacantes o incorporación del pertinente cargo en los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de las asignaciones previstas en el Anexo del presente.

Art. 3° - La cobertura de los cargos se enmarca en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 2.489/96.

Art. 4° - Toda modificación que deba introducirse a lo aprobado en el presente, se concretará de acuerdo a los procedimientos habituales previstos para el Ministerio de Educación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación y a la Unidad de Organización a la que pertenezca el Establecimiento Educativo en cada caso.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 30 de setiembre de 1998

DECRETO N° 3.039

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución N° 91/98 de la Secretaría de la Función Pública, mediante la cual se autoriza la asistencia de funcionarios, en virtud de las invitaciones cursadas por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) con sede en Venezuela y por el Instituto Nacional de Administración Pública de España para participar del III Congreso Internacional del CLAD a realizarse en Madrid entre los días 14 y 17 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que las invitaciones de ambas instituciones se cursaron de manera personalizada destacando el interés por la asistencia al Congreso del suscrito, la Cra. Silvia Yarade de Estrada, Asesora Técnica de la Gobernación, el Lic. Jorge Velarde, Director General de Organización y el Ing. Mario Meten Kanic, Gerente de Programas Especiales de la Unidad de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la temática del Congreso trata sobre "Reforma del Estado y de la Administración Pública" por lo que es de suma importancia la participación de la provincia de Salta en tal acontecimiento con representantes que tengan estrecha relación dentro del Poder Ejecutivo Provincial con el Plan de reforma del Estado que se lleva a cabo en nuestra Administración;

Que este Congreso se ha convertido en uno de los foros de mayor relevancia en Iberoamérica para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las políticas públicas en el campo de la reforma y modernización estatal, programándose 3 conferencias a cargo de especialistas de renombre internacional con un total de 92 mesas redondas y paneles que congregarán a 485 expositores;

Que en virtud del Convenio celebrado entre la provincia de Salta y el Banco Mundial, la Secretaría de la Función Pública debe encarar una serie de actividades referidas a capacitación de sus funcionarios y agentes como condición para acceder al crédito otorgado por dicha institución bancaria;

Que se encuentran disponibles los fondos en la partida pertinente proveniente del crédito acordado,

por lo que deben imputarse tales gastos a los fondos previstos por tal concepto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 91/98 de la Secretaría de Función Pública dándose por autorizado en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Convenio celebrado entre la provincia de Salta y el Banco Mundial, la asistencia al III Congreso Internacional del CLAD a celebrarse entre los días 14 y 17 de octubre de 1998 en la ciudad de Madrid, España de los funcionarios incluidos en la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Servicios de la Secretaría de la Función Pública, atento a la transferencia de fondos efectuada por el Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

RESOLUCION

O.P. N° 948

F. v/c. N° 8.988

Salta, 30 de setiembre de 1998

RESOLUCION N° 10.456

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. N° 81-37.631/98.

VISTO la Resolución N° 355/98 del Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la que se autoriza la incineración de paquetes Originales y Duplicados de Tómbola Tradicional sin premio de Receptoría Cafayate, ya procesados, fijándose como fecha para la realización de la misma el día 09/10/98 a horas 12:00; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo competencia de este Tribunal de Cuentas la participación en la mencionada incineración, el Area de Análisis y Verificaciones en Informe A.A.V. N° 1.274/98 solicita que, al profesional que se designe para realizar dicha tarea, se constituya en la Sucursal Cafayate del Banco, el día 08/10/98 a primera hora de la jornada laboral;

Que, asimismo, la mencionada Area sugiere se comisione al Contador Fiscal Miguel Angel Navarro, con fecha de salida el día 07/10/98, en horario vespertino, lo que es compartido por la Sala II;

Que Sub-Area Administración informa que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria correspondiente, como así también, los fondos necesarios para la referida Comisión;

Por ello y en uso de sus facultades,

**La Presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Contador Fiscal Miguel Angel Navarro, a partir del día 07/10/98 -horario vespertino- y hasta el día 09/10/98 inclusive, a realizar la verificación de la documentación que en el acto de incineración está vinculada paquetes Originales y Duplicados de Tómbola Tradicional sin premio, de Receptoría Cafayate, ya procesados, a llevarse a cabo en la Sucursal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en la localidad de Cafayate el día 09/10/98, en mérito a los Considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el mencionado profesional se trasladará al mencionado Municipio en transporte público de pasajeros.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 Inciso 3 "Servicios No Personales" - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Areas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Dra. Marina Patricia Zúñiga,** Secretaria General.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 953 F. N° 106.002

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que la Empresa RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 15.945, ha solicitado 10.000 Has. en el departamento Los Andes, las que se ubican de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

Esquinero N° 1:	X 7.307.000	Y 2.579.000
Esquinero N° 2:	X 7.307.000	Y 2.584.000
Esquinero N° 3:	X 7.287.000	Y 2.584.000
Esquinero N° 4:	X 7.287.000	Y 2.579.000

Lo que encierra la superficie libre de 10.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 09 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 07 y 21/10/98

O.P. N° 952 F. N° 106.003

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27

del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la Empresa RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 15.947, ha solicitado en el departamento Los Andes, 6.600 Has., las que se ubican de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

Esquinero N° 1:	X 7.298.000	Y 2.584.000
Esquinero N° 2:	X 7.298.000	Y 2.590.000
Esquinero N° 3:	X 7.287.000	Y 2.590.000
Esquinero N° 4:	X 7.287.000	Y 2.584.000

Cerrando de esta manera la superficie libre de 6.600 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 18 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 07 y 21/10/98

O.P. N° 942 F. N° 105.997

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Ceferino Patricio Quiquinto y Benito Ramón Quiquinto, han manifestado el descubrimiento de cobre, por Expte. N° 15.758, en el departamento Rosario de la Frontera. La mina se denominará "Miyagi". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger X - Y:

P.M.D.	X 7.150.482	Y 3.607.085
Esquinero N° 1:	X 7.151.082	Y 3.606.485
Esquinero N° 2:	X 7.151.082	Y 3.607.685
Esquinero N° 3:	X 7.149.882	Y 3.607.685
Esquinero N° 4:	X 7.149.882	Y 3.606.485

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 144 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Omar Mario Cervera y María Rosa Cervera (domiciliados en Fca. Australasia de Rosario de la Frontera). Secretaría: 29 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 16 y 28/10/98

O.P. N° 611 F. N° 105.512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), la Empresa Quartz Minerals S.A., por

Expte. N° 15.720, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 5". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado en la intersección de las Coordenadas Gauss Krugger X = 7.466.000 Y = 3.616.000. Es decir el P.M.D.

Esquinero N° 1:	X 7.467.000	Y 3.614.700
Esquinero N° 2:	X 7.467.000	Y 3.618.650
Esquinero N° 3:	X 7.464.500	Y 3.618.650
Esquinero N° 4:	X 7.464.500	Y 3.614.700

Cerrando una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Fca. Santiago S.A., Mat. 256. Con domicilio en calle Güemes 512 de la ciudad de Orán. Secretaría, 21 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/09 y 07/10/98

O.P. N° 597 F. N° 105.498

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Héctor E. Sábbaga, Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, por Expte. N° 16.223, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metálicos de oro y cobre en la zona de Churcal Bajo, Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Silvia III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.148.901	3.566.462
Esquinero N° 1:	7.149.901	3.560.462
Esquinero N° 2:	7.149.901	3.570.462
Esquinero N° 3:	7.146.901	3.570.462
Esquinero N° 4:	7.146.901	3.560.462

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados -Mat. 146- son de propiedad de la Sucesión de Miguel Fleming. Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría, Salta 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/09 y 07/10/98

PRORROGA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 951 F. v/c. N° 8.997
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de la Producción

Prórroga Licitación Pública Nacional e Internacional N° 62/98

"Concesión de la Zona Franca Salta".

Nueva Fecha y Hora de Presentación de Ofertas: Sobres "A" y "B", 26 de octubre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Secretaría de la Producción - Centro Cívico Grand Bourg - provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el 16 de octubre de 1998.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 932 F. N° 105.974

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta

Licitación Pública N° 06/98

Expte. N° 024-99-80391592-6-123

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos Pick-Up doble cabina diesel.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Presentación de Ofertas: Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 20/10/98 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/10/98

O.P. N° 928 F. N° 105.974

Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta

Licitación Pública N° 04/98

Expte. N° 024-99-80374793-4-123

Objeto: Locación de inmueble para el funcionamiento de UDAI Metán.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 06/11/98 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/10/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 950 F. v/c. N° 8.990
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 120/98

"Refacción general E.E.T. N° 5.139 (Ex 43) Martín Miguel de Güemes - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 81.492,48.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Apertura de las Propuestas: El día 23 de octubre de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 08 de octubre de 1998 hasta el día 16 de octubre de 1998

inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

O.P. N° 949 F. v/c. N° 8.990
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 119/98

"Refacción y ampliación Hospital San Rafael, Hipólito Yrigoyen".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 150.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

Apertura de las Propuestas: El día 26 de octubre de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 09 de octubre de 1998 hasta el día 21 de octubre de 1998 a Hs. 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Tel. 360360 - Int. 336.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 941 F. N° 105.998

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas Rojas, Juan Heriberto" - Expte. N° C-18.362, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Carrizo, Gregoria; Aguirre, Martha; Morales, Andrés Beltrán - Sucesorio" - Expte. N° 1B-27.037/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días. Salta, 28 de agosto de 1998. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 934 F. N° 105.984

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª

O.P. N° 929 F. N° 105.983

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Maldonado,

José s/Sucesorio Ab Intestato." - Expte. N° 1C-13.919/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de setiembre de 1998. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 927 F. N° 105.977

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos: "Higueras Pacheco, Agustín - Arandía de Higueras, Aurora - Sucesorio" - Expte. N° 2C-04.498/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 925 R. s/c. N° 8.025

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos: "Sucesorio de Dominga Guerrero", Expte. N° 35.881/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de agosto de 1996.

Sin cargo e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 924 R. s/c. N° 8.024

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Chocobar, María Ester", Expte. N° B-04.792/89, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 918 R. s/c. N° 8.023

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en Expte. N° C-20.430/98, caratulado: "Sucesorio de Caro, Rafael", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 906 F. N° 105.940

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Expte. N° B-19.100/98, "Guiñazú, Alberto Oscar - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/98

O.P. N° 897 F. N° 105.921

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos "Sucesorio de Mario Lamas y Macedo de Lamas, María Iginia"; Expte. N° 1C-21.026/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de 30 días,

comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de octubre de 1998. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 886 F. N° 105.919

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Laime, Vicente s/Sucesorio"; Expte. N° B-90.336/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Capital, marzo de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 881 F. N° 105.909

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Agudo, Leonardo Walter - Sucesorio"; Expte. N° 2B-88.579/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 16 de abril de 1997. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 29 de abril de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 879 F. N° 105.913

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bartoletti de Pérez, Ilda Margarita o Bartoletti de Pérez, Ida Margarita s/Sucesorio"; Expte. N° C-16.360/98, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 869 F. N° 105.901

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio ab intestato de Pulita, Daniel Francisco"; Expte. N° 22.206/98, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 14 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 947 F. N° 105.990

**Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE**

**Freezers, heladera comercial, TV color,
mesas y sillas de algarrobo**

El día 07 de octubre de 1998, a horas 18:00 en el domicilio del Kilómetro 4 de la Ruta N° 51 frente a la Escuela Agrícola mano izquierda, yendo al aeropuerto y donde estará mi bandera de remate en esta ciudad de Salta, remataré: 1 freezer color blanco marca "Columbia" s/N° visible, 1 heladera comercial de 4 puertas motor "Acmar" N° 229943, 1 freezer "Bambi" color gris claro con 2 tapas, 1 TV color "Philco" Binorma C.A.T.V. sin control s/N° visible, 10 mesas tipo bar y 20 sillas en algarrobo. Ordena: La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "vs. Schlegel, Javier; Yorquera, Mirta Nilda; Montagna, Daniel Antonio - Preparación Vía Ejecutiva, Embargo Preventivo" - Expte. N° 2B-78.355/96. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: Al contado. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador. Sellado

de Rentas: 0,60% a cargo comprador. Exhibición: En horario comercial en Km. 4 Ruta N° 51 frente a la Escuela Agrícola. Informes: Avda. Belgrano N° 2044, horario comercial. IVA: Responsable No Inscripto. Martín Rafael Urriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/10/98

O.P. N° 943 F. N° 105.996

Por: SUSANA J. T DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Báscula, balanzas, picadora de carne, cortadora de fiambres, mezcladora industrial, cocina industrial, freezer, etc.

El día 07 de octubre de 1998 a Hs. 18:15, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Báscula DoeZ para 150 Kg.; mezcladora industrial de carne Marani; picadora de carne industrial con base FH con bandeja de acero; embutidora manual Marani; cortadora de fiambres; balanza reloj 25 Kg. marca Iris de Luxe con platillo; cocina industrial de acero inox. con 4 hornallas, bifeira y horno marca Calor; freezer Antártida Aple cap. 170 lts. con tapa y marco plástico; balanza reloj colgante cap. 10 Kg. marca Pechel; balanza FH cap. 15 Kg.; etc., en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en juicio seguido contra: Guaymás de Guanuco, Julia - Expte. N° 2B-75.774/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tels.: 215882; 070-842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 07/10/98

O.P. N° 898 F. N° 105.932

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Derechos y acciones de una casa en B° Parque El Aybal

El día miércoles 07 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresponden al demandado, Sr. Miranda, Román Alberto, sobre el inmueble identificado como: Casa 37, lote 5, manzana 06, condominio 12, del Barrio Parque

El Aybal, matrícula 99471 de esta Ciudad, ubicada al lado del Barrio Intersindical. Edificación: La vivienda cuenta con cocina con cerámico, mesada y bacha de 2 x 1,50 m. aprox., un living comedor de 5 x 2,80 m. aprox., piso cemento alisado, tres dormitorios de 3 x 3 m. aprox. c/espacio p/placard y pisos cemento alisado, un baño de 1ª, todo lo construido tiene techo de losa, con fondo tapiado, el frente de ladrillos vista y cuenta con entrada p/vehículos c/gar. cub. Posee todos los servicios, calle enripiada. La construcción es de ladrillo. se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado Sr. Miranda, Román Alberto, su esposa y tres menores, en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en los autos caratulados "CO.VIAL.SA. Ltda. vs. Miranda, Román Alberto"; Expte. N° C-01.095/97. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Contado más Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Héctor Dondiz San Millán, Jujuy 542. Tel. 321654. (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 883 F. N° 105.896

Banco Provincial de Salta

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL SIN BASE

Camión Fiat 619 N 1, sin funcionamiento

El jueves 08 de octubre de 1998, a Hs. 18:00 en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base, de contado y al mejor postor, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Sec. N° 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Buryaile, Gloria" - Ejec. Prendaria, Expte. N° B-73.576/95: Un camión marca Fiat 619 N 1 sin caja, (chasis largo), año 1980, Dominio B-1712550, motor Fiat diesel N° 821002031 - 5013 614A, de 6 cilindros, chasis marca Fiat, N° Fiat 619 N°s. - B 19933, con 6 ruedas armadas. Sin funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Faltándole piezas vitales, como ser el embrage completo con volante, cardan, palieres, núcleos, piñón, baterías, los 6 inyectores y la bomba, motor de arranque, escape, servo y depresor y otras piezas imposibles de detallar por su estado. Comisión 10%, sellado Acta 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en Avenida Artigas N°

615, en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero Roberto Fleming, Zuviría 475, Tels. 210928 - 070-831823 - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 871

F. N° 105.892

En Embarcación

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE**

**Un remolcador de troncos marca John Deere,
modelo JD-540 B,
con motor desarmado (reparando)**

El día miércoles 07 de octubre de 1998, a Hs. 18:00 en calle E. Vuistaz y Ruta 34 de la localidad de Embarcación (Salta), aserradero de Clinis Hnos., lugar donde estará mi bandera, remataré sin base y al contado: Un remolcador de troncos marca John Deere, Mod. JD-540B, N° AJ57856, serie N° 001269, de 90 HP de potencia, estructura protectora antivuelco con malla y tubo de protección, transmisión servocambio de 8 velocidades, dirección de potencia con bastidor articulado, malacate, arco para troncos y hoja topadora. Se encuentra con el motor parcialmente desarmado y en reparación. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Clinis, Sócrates A. y Clinis, Basilio Miguel y Clinis Hnos. S.H. - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 36.840/96. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto, junto con el sellado de la D.G.R. 0,60%. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Mayor información Martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508, Cel. 076-741301, IVA: Responsable No Inscripto, Orán (Salta). San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 819

F. v./c. N° 8.984

Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 16.076,25**

**Un inmueble rural de más de 4.287 Has.,
ubicado en el departamento Rivadavia Banda Sur,
Catastro N° 4374, Plano 342, Fracc. A**

El día viernes 09 de octubre de 1998 a horas 18:00, remataré con la base de \$ 16.076,25, en calle Güemes

N° 1053 de Orán, un inmueble rural de 4.287 Has. (s/cédula parcelaria) ubicado aproximadamente a 20 Kms. hacia el Este de la localidad de Rivadavia (Salta), colinda por el Norte Río Bermejito o Teuquito, por el Sur con la propiedad de Colonizadora Argentina, al Oeste con la propiedad de Ibáñez y Zenobi y al Este con la Fca. Santa Rosa de Pastora Vidal de Gazzolo. Está ocupada por los señores Argentino Herrera, Mino Díaz, Eduardo Flores y Vda. de Ramírez, todos con sus flías. Se dedican a la cría de ganado (vacuno, caprino, porcino, ovino, caballar) a la criolla. La Fca. es totalmente plana, existen madrejones con agua, no tiene mejoras. en las cercanías no existen cultivos. La vegetación es tipo chaco. Distancia de Orán hacia la Fca. aproximadamente 250 Kms. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. 30% de el precio de adjudicación en el acto, con más el 5% en concepto de comisión y el sellado de Acta D.G.R. 1,25%. Saldo del precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, en relación al I.V.A. que deba tributarse por la subasta correrá por cuenta del adquirente y no será parte integrante del precio. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo del precio, a las resultas del planteo. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración (que deberá realizarse dentro de los 30 días de oblado el saldo del precio), como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Ordena la Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación del D. J. del N. Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar en autos: Oficio Ley 22.172 - Juzgado Nacional N° 13-Bs. As. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo (I.V.A. Responsable No Inscripto), en Güemes N° 1053 de Orán, teléfono 0878-21508 y Cel. 076-741301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 155,00

e) 01 al 07/10/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 910

F. N° 105.936

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la

Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sillero, Miguel Angel - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 22.399/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/98

O.P. Nº 909 F. Nº 105.937

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Burgos, Clara Beatriz - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 22.415/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/98

O.P. Nº 908 F. Nº 105.938

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Herrera, Carmen Rosa - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 22.407/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/98

O.P. Nº 907 F. Nº 105.939

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Alonso, Zulema - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 22.400/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada.

Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 900 F. Nº 105.931

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la Pcia. de Salta, sito en calle Belgrano Nº 324 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: Iriarte, Juan de Dios - Concurso Preventivo", Expte. Nº 9.347/98, hace saber: I) Que con fecha 12 de agosto de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan de Dios Iriarte, comerciante, D.N.I. Nº 13.241.256, de estado civil soltero, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 283 de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino. II) Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Vací Acosta, José Nicolás, con domicilio en calle Los Olmos Nº 178 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta. III) Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 13 de octubre para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado en su domicilio de la ciudad de Salta sito en calle Los Olmos Nº 178 - Bº Tres Cerritos los días lunes y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00 y los días viernes en la ciudad de Tartagal en calle 20 de Febrero Nº 525 de Hs. 18:00 a 20:00.

Fijar el día 27 de octubre de 1998 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.

Fijar el día 25 de noviembre de 1998 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. (Art. 14, inc. 9 y 35).

Fijar el día 10 de febrero de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. (Art. 14, inc. 9 y 39).

Fijar el día 29 de diciembre de 1998, fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuestas de categorización. (Art. 41 de la L.C.Q.).

Establecer el período de exclusividad desde el 09 de marzo de 1999 hasta el 22 de abril de 1999 y el 23 de marzo de 1999 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 16 de abril de 1999 a horas 09:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos y apercibimiento establecidos por los Arts. 27, 28, 30 y 14, inc. 4 de la L.C.Q. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 09/10/98

O.P. N° 870

F. N° 105.903

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sosá, Evelia Encarnación Ríos de y Carlos Antonio Sosa s/Concurso Preventivo", Expte. N° 22.394/98, hace saber:

1. Que con fecha 12 de agosto de 1998, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Evelia Encarnación Ríos de Sosa y Carlos Antonio Sosa, con domicilio real en calle Tucumán N° 297 de la ciudad de Metán.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Cecilia Varg con domicilio en calle Gral. Güemes N° 842 de la ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 16 de octubre de 1998, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus las que serán recibidas en el domicilio de Salta, Güemes N° 842 en el horario de 18:30 a 20:30 y en la ciudad de Metán en calle San Martín N° 150, local 18 los días miércoles de horas 16:00 a 19:00.

4. Que se ha fijado el día 16 de noviembre de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 15 de febrero de 1999 para la presentación del Informe General.

5. Que se ha fijado el día 30 de junio de 1999 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/98

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 923

F. N° 105.969

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Navarrete, Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón y/o sus herederos s/Poseción

Veinteñal", Expte. N° 6.692/97, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alfredo Napoleón López y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula 2.727, Parcela 6, Manzana 103, Secc. B de esta ciudad de Metán, para que en término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 30 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/10/98

O.P. N° 880

F. N° 105.908

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, en autos caratulados: "Banfi S.R.L. vs. Rovaletti, Alberto Blas y/o sus herederos y otros s/Adquisición del Dominio por Usucapión" - Expte. N° 6.269/97, cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Blas Rovaletti y/o sus herederos, Dardo Domínguez y/o sus herederos, Cesár Domínguez y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural Catastro N° 818 "Finca Yutuyaco y Río Blanco del Tonton, Partido Río Negro", Sup. 5.000 Has. Limita al N.: Prop. de hered. de Domingo Gallo; S.: Prop. de Cantón Hnos.; E.: Prop. de Cantón Hnos. y Manuel Campos; O.: Prop. de Cantón Hnos. Límite sobre mensura al N.: Finca San Juan; S.: Finca Simbolyaco; E.: Finca San Lorenzo; O.: Prop. de Alfredo Guzmán limitada del departamento Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 01 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 09/10/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 940

R. s/c. N° 8.027

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Solaliga, Yolanda Mirta c/Escobar, Carlos s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. N° 8.218/98, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita al demandado Carlos Escobar para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos,

dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. Metán, 23 de setiembre de 1998. Dra. Hortencia Elena Nova, Secretaria.

Sin cargo e) 07 y 08/10/98

O.P. N° 922 F. N° 105.966

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Varas de Di Bez,

Olga Blanca - Cancelación de Título", Expte. N° C-21.610/98, cita a las personas que se consideren con derecho sobre el Certificado de Plazo Transferible N° 1918425 del Banco Quilmes S.A. por la suma de \$ 15.156 a presentarse a hacer valer su derecho en el término de 30 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser afectados por la resolución de cancelación de título que se dicte. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 05 de octubre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 954 F. N° 106.004

COMPañIA SURERA DE INVERSIONES S.A. Y DIFUSION S.A. Fusión

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, Compañía Surera de Inversiones S.A. y Difusión S.A. hacen saber que Compañía Surera de Inversiones S.A., como sociedad absorbente, absorberá a Difusión S.A., como sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidarse.

1) Datos de la sociedad absorbente:

Compañía Surera de Inversiones S.A., con sede social en Sarmiento 54, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula 21.164 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/39735 por Constitución, Inscripción Registral La Plata, 01 de julio de 1986.

2) Datos de la sociedad absorbida:

Difusión S.A., con sede social en la calle Deán Funes 882, Salta, provincia de Salta, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 29 de julio de 1994 bajo el folio 159 asiento N° 1830 del libro 7 de Sociedades Anónimas.

3) Aumento de capital de la sociedad absorbente: Será de \$ 8.287, con la consiguiente emisión de 8.287 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una; el nuevo capital social de Compañía Surera de Inversiones S.A. pasará a ser de \$ 20.287.

4) Valuación de Activos y Pasivos al 31 de julio de 1998.

Compañía Surera de Inversiones S.A.: Activos \$ 1.466.158; pasivos: \$ 324.594.

Difusión S.A.: Activos: \$ 1.121.550; pasivos: \$ 33.161.

5) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29 de setiembre de 1998.

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

Compañía Surera de Inversiones S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Difusión S.A.: Reunión de directorio celebrada el 25 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1998.

Buenos Aires, 02 de octubre de 1998.

Compañía Surera de Inversiones S.A. y Difusión S.A.

Constancio C. Vigil
Presidente del Directorio

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/10/98

O.P. N° 937

F. N° 105.985

COCIRAP S.A.

Aumento de Capital y Modificación Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 18 de agosto de 1998, los señores accionistas que representan el 100% del capital social, deciden por unanimidad aumentar el capital de la sociedad COCIRAP S.A., inscripta por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con fecha 28 de enero de 1998, al folio 75/6, Asiento N° 2.212, del Libro N° 9 de Soc. Anónimas, en la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00) el que suscribe e integra en su totalidad. En consecuencia se modifica el Art. 5° del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera:

"Capital Social y Aumento: El capital social queda fijado en la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) representado por trescientas veinte (320)

acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a voto cada acción y de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto. La Asamblea sólo podrá delegar el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550". Laura Inés Wayar, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

O.P. N° 936 F. N° 105.986

TODOLIM S.A.
Aumento de Capital

En Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 18 de agosto de 1998, los señores accionistas que representan el 100% del capital social, deciden por unanimidad aumentar el capital de la sociedad TODOLIM S.A., inscripta por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con fecha 23 de enero de 1998, al folio 73, Asiento N° 2.211, del Libro N° 9 de Soc. Anónimas, a la suma de Pesos treinta y dos mil seiscientos (\$ 32.600,00) el que se suscribe e integra en su totalidad. En consecuencia se modifica el Art. 5° del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera:

"Capital Social y Aumento: El capital social queda fijado en la suma de Pesos treinta y dos mil seiscientos (\$ 32.600) representado por trescientas veintiséis (326) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea sólo podrá delegar el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550". Laura Inés Wayar, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

O.P. N° 935 F. N° 105.987

TRABASANI S.A.
Aumento de Capital
y Modificación de Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 18 de agosto de 1998, los señores accionistas que representan el 100% del capital social, deciden por unanimidad aumentar el capital de la sociedad TRABASANI S.A., inscripta por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con fecha 29 de enero de 1998, al folio 77/8, Asiento N° 2.213, del Libro N° 9 de Soc. Anónimas, a la suma de Pesos ciento sesenta y dos mil trescientos (\$ 162.300,00) el que se suscribe e integra en su totalidad. En consecuencia se modifica el Art. 5° del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera:

"Capital Social y Aumento: El capital social queda fijado en la suma de Pesos ciento sesenta y dos mil trescientos (\$ 162.300) representado por mil seiscientas veintitrés (1.623) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea sólo podrá delegar el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550". Laura Inés Wayar, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 931 F. N° 105.981

Salta, 19 de agosto de 1998

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1998 a horas 12:00 en primera convocatoria, u horas 13:00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 33 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1998.
- 2°) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3°) Remuneración del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7°) Ratificación y aprobación de las compraventas de Inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, constitución de hipotecas y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.
- 8°) Adecuación a la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínimos y la solicitud de opción prevista en el artículo 3 de la mencionada resolución denominado "Plan Gradual de Capitales Mínimos".

El Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/10/98

O.P. N° 885

F. N° 105.894

**LA PREVISORA S.A.
DE SEGUROS DE SEPELIO
Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1998 a horas 10:00, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA

- a) * Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 1998.

* Estado de Resultado al 30 de junio de 1998.

* Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1998.

* Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al 30 de junio de 1998.

* Memoria al 30 de junio de 1998.

- b) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1998.
- c) Situación de la Compañía por la aplicación de la Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínimos y la solicitud de opción prevista en el Artículo N° 3 de la mencionada resolución denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- d) Elección y/o reelección de Síndicos titulares y suplentes con mandato y aprobación de su gestión.
- e) Constitución de la Reserva Legal.
- f) Tratamiento de Resultados No Asignados.
- g) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 2.
- h) Designación de Accionista(s) para la firma del Acta de Asamblea.

Nota 1:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

* Artículo N° 6 las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2:

* Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550. Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/10/98

O.P. N° 882

F. N° 105.906

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1998, a horas 11:00, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1998.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, de conformidad con el Artículo 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Aprobación del Plan Gradual de Capitales Mínmios, dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 7°) Informe sobre la situación de la Compañía dentro del marco de medidas que afectan la actividad aseguradora.
- 8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 9°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 09 y 28/10/98

O.P. N° 833

F. N° 105.842

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas del Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de octubre de 1998, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe de Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
- 2°) Gestión cumplida por los señores Directores y Gerentes.
- 3°) Designación de Síndico titular y suplente.
- 4°) Consideración a lo resuelto por Acta de Directorio N° 18, de fecha 16/03/98 en cuanto a la aprobación del aporte irrevocable.
- 5°) Reducción del Capital. (Artículo 206 de la Ley N° 19.550).
- 6°) Aumento del Capital (conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550).
- 7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 946

F. N° 105.992

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA
Y CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre de 1998 a horas 20:00 en su sede social de calle Mitre 374 de esta Ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organismo de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, correspondientes al Ejercicio 1997/1998.
- 3°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas instituciones para el Ejercicio del 01/08/98 al 31/07/99.
- 4°) Incremento de las remuneraciones jubilatorias.
- 5°) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el Artículo 12 inciso b) de la Ley 6.486/87 - Código del Notariado y Artículo 7° del Decreto N° 16/95.

6°) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 6.486/87 - Código del Notariado.

7°) Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Etica.

Salta, octubre de 1998

Esc. Carmen M. Martínez Allio de Eckhardt
Presidenta

Esc. Francisco Alfredo Borelli
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 945

F. N° 105.999

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros, convoca a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1998, a Hs. 20:00 en su sede social de calle San Luis N° 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de impugnaciones y/o ratificación de Resoluciones N°s. 04/98, 05/98 y 06/98 emitidas por la Comisión Directiva.
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Alfredo F. Goytea
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/10/98

O.P. N° 944

F. N° 105.995

BIBLIOTECA POPULAR HISTORICA, CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

Joaquín V. González - Anta - Salta

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular de J. V. González, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1998 a Hs. 20:00 en el local de Moreno 230.

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
- * Informe del Organó de Fiscalización.

* Aprobación de Balance y Memoria de 1997.

* Elección de cargo de Secretaria.

* Presentación de proyectos.

Lic. Alicia Molina
Vicepresidenta 1ra.

Prof. Jorge Pacheco
Presidente

Daniel Serrato
Vicepresidente 2do.

Imp. \$ 8,00

e) 07/10/98

O.P. N° 938

F. N° 105.988

ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Señores asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de noviembre de 1998, a horas 18:00, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondientes al decimoséptimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1998. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto, un Vocal Suplente Segundo y un Vocal Suplente Cuarto, por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Segundo, un Miembro Suplente Primero y un Miembro Suplente Tercero, por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 16 de octubre de 1998 a horas 18:00, a fin de ser oficializadas por el Organó Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII - Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII - Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 39: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización".

El Consejo Directivo

Imp. \$ 36,00 e) 07 y 08/10/98

O.P. N° 933 F. N° 105.972

BIBLIOTECA POPULAR "MANUEL J. CASTILLA"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1998 a horas 21:00, en el local de su sede ubicada en la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Angel G. López Conchillo Lidia Saravia de Leonardi
Secretario Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 07/10/98

O.P. N° 930

F. N° 105.982

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL FEMENINO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva Provisoria de la A.S.B.F., conforme a las facultades otorgadas por Inspección General de Personas Jurídicas, mediante Resolución N° 31/98 y prórroga concedida mediante Cédula de Notificación del 21 de agosto de 1998, convoca a las Entidades Afiliadas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 09 de noviembre de 1998, a partir de horas 21:00, en su sede social de calle San Juan N° 1546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Consideración de los Ejercicios Contables N°s. 10 y 11 correspondientes a los años 1996 y 1997 respectivamente.
- c) Consideración de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos hasta abril de 1999.
- d) Renovación total de autoridades.
- e) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Asimismo, se hace saber a las Entidades Afiliadas, que a la hora fijada se iniciará la reunión si se obtiene el quórum exigido por el Estatuto Social y una hora después con los Delegados presentes.

José Darío Bustamante Héctor Daniel Carrizo
Secretario Presidente

Gloria Cabana de Chocobar
Tesorera

Imp. \$ 8,00 e) 07/10/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 955 R. s/c. N° 8.028

AGRUPACION FEDERALISTA POPULAR MOSCONI

La Agrupación Federalista Popular Mosconi, Personería Jurídica 242, informa quienes conforman la Comisión Directiva; la cual regirá los destinos de esta Agrupación por el término de dos años.

La Comisión Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Enzo Daniel Argañaraz
Vicepresidente Primero: Alfredo Guerrero.
Vicepresidente Segundo: Cipriano Barrios.
Tesorero: Osvaldo David Vaca.
Protesorero: Irma Susana Guzmán.
Secretaria: Claudia Beatriz Agüero.
Vocal 1 Titular: Juan Pablo Toledo.
Vocal 2 Titular: Liliana del Valle Leguizamón.

Vocal 3 Titular: Ramona Garay.

Vocal 1 Suplente: Mario Paz.

Vocal 2 Suplente: Walter Castaño.

Vocal 3 Suplente: Héctor Carrizo.

Fueron designados como apoderados los señores:

Apoderado 1: Enzo Daniel Argañaraz.

Apoderado 2: Juan Pablo Toledo.

Apoderado 3: Claudia Beatriz Agüero.

Enzo Daniel Argañaraz
Presidente

Sin cargo

e) 07/10/98

O.P. N° 939

R. s/c. N° 8.026

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Hace saber que el día jueves ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a horas once, tendrá lugar en la sede del Tribunal, Belgrano 1002, 1er. piso, el sorteo de los señores Jueces de la Corte de Justicia que, como miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 1998/2000.

Sin cargo

e) 07/10/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 957.

De la Edición N° 15.500 de fecha 28/09/98.

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

O.P. N° 649

F. N° 105.566

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 21/09/98 al 25/09/98, fue omitido en su similar de fecha 28/09/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 649

F. N° 105.566

**Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTEZ
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante fábrica de cemento en construcción,
con obrador, galpones, casas p/operarios.
Valiosos yacimientos de piedras caliza;
inmuebles rurales c/hornos p/producción cal viva.
Ideal cría ganado vacuno. En inmediaciones
río Juramento. Maquinarias agrícolas**

El día 30 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en el escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Quiebra de Cementos NOA"

- Expte. N° B-10.833/90, remataremos los siguientes inmuebles: A) En bloque y con la base de \$ 11.516,84. 1) Finca "La Troja", Matrícula N° 92.558 - Fracción C del Dpto. Capital - Sup.: 300 Has. Se trata de una fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende serranías, donde se encuentra parte importante de yacimientos de piedra caliza. 2) Finca "El Coro" Matrícula N° 92.901, Dpto. Capital, Fracción A-1 Sup. 100 Has. Fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende al igual que el anterior, serranías y se encuentra un yacimiento de piedra caliza, corresponden a los planos N°s. 8.118 y 8.223 respectivamente. 3) Finca "Chilcas" o "Algarrobo" Matrícula 8.809, Fracción B, Plano 1.210, Sup. 15,20 Has. 4) Matrícula 8.810, Fracción C, Sup. 54,94 Has. del Dpto. Metán, fracciones de un inmueble de mayor extensión. Mejoras: Se encuentra en construcción un edificio apto para fábrica de cemento, consta de tres cuerpos con un importante avance de obra, aprox. 14.300 m³, se encuentra en las proximidades del río Juramento y las vías férreas. Un edificio central destinado a oficinas. Cuenta con sala de directorio. Oficina para Gerente con entrada independiente. Baños de primera sin artefactos. Construcción de material cocido de 1ª calidad. Estructura de cemento armado, techo de tejas y tejuelas con cieloraso, embutido en el mismo un sistema de aire acondicionado central con faltantes. Los motores y compresores del sistema fueron dispuestos en un patio central. Una habitación especial destinada a los comandos del equipo de aire. Piso de granito. Galerías de piso cerámico. Carpintería de madera de primera. El edificio se encuentra rodeado de amplios ventanales (sin vidrios), Sup. cubierta 700 m². Desde este lugar se puede divisar en su totalidad la planta, por encontrarse ubicada en una zona más alta y con una excelente vista. Posee una antena de radio de 6 tramos. Otras construcciones: Estructuras de tinglado de hierro, piso de cemento, con 3 fosas para taller (sin las chapas del techo) con 2 habitaciones de bloques semidestruidas, el parabólico es de 35 x 10 mts. y 4 mts. de alto existiendo a cada lado del mismo un ala a una sola agua de 35 x 4 mts. c/u. Tablero de fusibles incompleto de metal de 1,40 mts. Galpón construido en chapas de zinc (con faltantes) estructura metálica (destechado) piso de cemento, base de hormigón p/motores. Sup. 80 m², altura 2,60 mts. Gabinete metálico de 3,60 x 2 mts. con faltante, apto para usina. Galpón con paredes de hormigón pretensado sin techo. Sup. 48 m² (baño colectivo desmantelado). Tinglado parabólico de 4 cuerpos, columnas de hierro T y U. Cada cuerpo de 10 x 30 mts. y 4 m. de alto. Dos cuerpos tienen piso de cemento y los otros dos de tierra. Galpón de bloques de hormigón, piso de cemento, techo parabólico de zinc (con faltante) columnas de hierro T y U. Superficie

70 m². Galpón de chapa ondulada de 3 estructuras parabólicas de 10 x 30 mts. c/u. Dos portones corredizos de 5 mts. de ancho x 4 mts. de alto (sin techo). Dos habitaciones de bloques, una destinada a baño (c/faltante). Obrador: Hay una serie de construcciones de hormigón pretensado en bloques o paneles de 2 x 0,50 mts. sobre columnas del mismo material acanaladas, techo de zinc parabólico, piso de cemento, destinadas a habitaciones colectivas para el personal, baños colectivos, otras más pequeñas para viviendas en módulos en bloques de a dos. Dormitorio colectivo en sus respectivos baños de 32 x 8 mts. Cuatro dormitorios colectivos con baños de 28 x 8 mts. Dos baños colectivos de 16 x 8 mts. Once conjuntos de dos casas c/u. cada casa de 8 x 8 mts. Constan de dos habitaciones, baño y lavadero, cieloraso de korlok, todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Desocupados. b) En forma individual se rematarán los siguientes inmuebles: 1) Finca "La Troja" Dpto. Capital. Matrícula N° 97.047 - Fracción D - Superficie 3.958 Has. 9.715 mts. Campo de serranías con monte. Mejoras: Dos hornos para producción de cal viva de aprox. 10 m³ c/u. Cuatro casas para personal de bloques de cemento con un total de 150 m² de superficie cubierta. Base \$ 73.470,53. 2) Finca "El Coro" Matrícula 97.011 - Fracción A-2, Dpto. Capital. Superficie 2.617 Has. 694 mts. Serranías con monte sin mejoras. Base \$ 43.883,34. Todos los inmuebles cuentan con muy buen camino a los que se accede por la Ruta 34, a la altura del río Juramento. Los límites, linderos, gravámenes y demás antecedentes se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario

de atención al público. Los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, adquiriéndolos libre de ocupantes y cosas que no formen parte de los inmuebles. Condiciones de la subasta: 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobado. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. c) Maquinarias agrícolas: Sin base: a) Arado marca "Agrometal" de seis discos incompleto. b) Acoplado tanque de 5.000 lts. sin ruedas ni tiro. c) Acoplado de carga de cuatro ruedas de 1,5 Tn. d) Un rabasto p/nivelar potreros, de contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y sellado D.G.R. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, 1 día en el diario El Clarín. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes: Martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo N° 322, Salta-Capital - Tel./Fax N° 087-320260 - Celular N° 076-055099.

Imp. \$ 450,00

e) 21 al 28/09/98

La Dirección

Sin cargo

e) 07/10/98

RECAUDACION

O.P. N° 956

Saldo anterior.....	\$ 160.740,87
Recaudación del día 06/10/98	\$ 785,00
TOTAL	\$ 161.525,87

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



DECRETO N°

2946

ANEXO I

Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P.

ES COPIA

Serie 41

RINA TORRES
 Numeración de Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



HOSPITAL SAN BERNARDO

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	ACUÑA	VICENTE	DNI	5076081
2	AGUERO	ERMENEGILDO ROSA	DNI	14207664
3	AGUILAR	FRANCISCA BEATRIZ	L.C.	6194807
4	AGUILAR	ROSENDO	DNI	14302522
5	ALANCAY	FELISA MARGARITA	DNI	10993698
6	ALBORNOZ	IRENE FELICIANA	DNI	11658277
7	ALBORNOZ	ROSA ARCELIA	DNI	13034266
8	ALCALA	EULALIA	DNI	6625761
9	AMAYA	MARCELO MARTIN	DNI	11074023
10	ARAOZ	JULIA ROSA	DNI	4965399
11	ARJONA	ANTONIA EUGENIA	DNI	11012283
12	AVALOS	ROSA ELENA	DNI	13640775
13	AYUSA	MARIA MERCEDES	DNI	16883561
14	BENAVIDEZ	MARIA TERESA	L.C.	5627875
15	BETANCUR	JUAN WALTER	DNI	17580992
16	BOLIVAR	YOLANDA ZULEMA	DNI	12281590
17	BORRAS	OLGA MERCEDES	DNI	4704447
18	BUCCI	ORLANDO RENE	DNI	18536051
19	CARPIO	PATRICIA OFELIA	DNI	14275368
20	CHACON	DAMACIA ANGELA	L.C.	5152357
21	CHAPARRO	FRANCISCA ESTELA	DNI	11834954
22	CHOCOBAR	JUAN DE LA CRUZ	DNI	14176277
23	CHUYCHUY	OSCAR	DNI	11282956
24	COCA GUARAYO	EDUARDO	DNI	12409815
25	COLQUE	PASTORA	DNI	13701082
26	COPA	LAURA	DNI	5084126
27	CORBALAN	ERNESTINA VIRGINIA	DNI	12409876
28	CORDOBA	ALBINA LEONOR	DNI	6063745
29	CRUZ	EUFEMIA	DNI	6346118
30	CRUZ	EVELIA VALENTINA	DNI	5415404
31	DEL VECHIO	MARIA DE LOS ANGELES	DNI	6722674
32	DIAZ	HUGO ANTONIO	DNI	8387204
33	DIAZ	ROSA LEONOR	DNI	3280845
34	DURAN	GRACIELA	DNI	5287199
35	ESCOBAR	MARIA ISABEL	DNI	11725982
36	ESPINOSA	FANNY ROSA	L.C.	5496439
37	FIAD	JOSE MANUEL	DNI	12066925
38	FISCHER	DIEGA CELIA	DNI	5477215
39	FLORES	FORTUNATO	DNI	8161385
40	FLORES	RICARDO ERNESTO	DNI	7260170
41	FRIAS	MARIA LUISA	DNI	13844192
42	FUENTES	MERCEDES	L.C.	5443913
43	GALLO	ESTEHER OBALDINA	DNI	6194022
44	GARCIA	ELISA	DNI	5604650

DECRETO N°

2946

ANEXO I

Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P.

Serie 41



N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
45	GERONIMO	FRANCISCA TEODORA	DNI	4453404
46	GOMEZ	JORGE CARLOS	DNI	10271335
47	GORRIA	HUGO RICARDO	DNI	12617750
48	GUTIERREZ	LIDIA HERMELINDA	DNI	12054987
49	GUTIERREZ	MARIA ESTHER	DNI	4452879
50	HUERTA	JOSE EDUARDO	DNI	10874979
51	JUSTINIANO	JUAN CARLOS	DNI	8176036
52	LADRU	GRISELDA	L.C.	5653449
53	LERA	LIDIA AGUSTINA	DNI	6042297
54	LIENDRO	JUAN CARLOS	DNI	14303896
55	LOPEZ	ALEJANDRO	L.E.	5491909
56	LOPEZ	CLOTILDE	DNI	11830041
57	LOPEZ	HECTOR VICENTE	DNI	8172811
58	MACHACA	ROSA MIRTA	DNI	6194007
59	MAIDANA	MARIO ALBERTO	DNI	18467450
60	MAMANI	CARLOS VICENTE	DNI	17355861
61	MIRABELA	PETRONA FLORENCIA	L.C.	4433264
62	MONTAÑEZ	INOCENCIA SOFIA	DNI	11173887
63	MORALES	RAUL FEDERICO	DNI	11081542
64	NINA	ALBERTO ARMANDO	DNI	16140688
65	OLLER	JORGE BENITO	DNI	12894871
66	PEÑALOZA	ELVA JULIA	DNI	5138444
67	PEREYRA	ELENA BEATRIZ	DNI	14330982
68	POSADAS	CLEOFE	DNI	10581511
69	RAMIREZ	PATRICIA	DNI	6673715
70	RIOS	DEMETRIO JESUS	DNI	8049100
71	RIOS	EDUARDO	DNI	8170198
72	ROBLEDO	ROSAURA	DNI	13701839
73	RODRIGUEZ	LAURA ANGELICA	DNI	5747601
74	RODRIGUEZ	LUIS ROBERTO	DNI	13347077
75	RODRIGUEZ	MIGUEL ALBERTO	DNI	16297323
76	RODRIGUEZ	MIRTA ALICIA	DNI	12407646
77	ROJAS	ELVA AZUCENA	DNI	11592311
78	ROJAS	FRANCISCO GERARDO	DNI	16899134
79	ROJAS	RICARDO ARTURO	DNI	8176032
80	ROMERO	JOSE ANTONIO	DNI	14708220
81	ROMERO	MIGUELINA	DNI	5275498
82	RUMAGNIOLI	MARIA ILDA	DNI	4847608
83	SALTO	ESTHER MAGDALENA	DNI	6048755
84	SANCHEZ CASTILLO	JOSE MANUEL	DNI	16016431
85	SARAVIA	DIONICIA AMELIA	DNI	13155248
86	SILBA	ANIBAL MARIANO	DNI	13346636
87	SORIA	SUSANA DEL VALLE	L.C.	6722630
88	VALDEZ	MARIA ROSARIO	DNI	6642703

2946

DECRETO N°

ANEXO I
Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P.

Sene 41



N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
89	VALERO	JULIO CESAR	DNI	14709676
90	VARGAS	ELVA TERESA	DNI	10451753
91	VAZQUEZ	DOMINGA IGNACIA	DNI	996965
92	VEGA	JUAN CARLOS CAYETANO	DNI	7674957
93	VILLAGRA	MARIA YOLANDA	DNI	10913943
94	VILLAGRAN	MIRIAM RAQUEL	DNI	14708733
95	VILLARROLL	JOSEFINA	L.C.	3537908
96	VILTE	JUAN CARLOS	DNI	12054928
97	WILLIAMS	ETELVINA LUCRECIA	DNI	5891224
98	ZABALA	VICENTA RAFAELA	L.C.	5653591
99	ZAMBRANO	FRANCISCA ROSA	DNI	10494233

5
7

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 2946

ANEXO I

Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 41



HOSPITAL CHRISTOFREDO JAKOB

Nº	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	AMAYA	CEFERINO EULOGIO	DNI	11943981
2	AMAYA	LAZARO	L.E.	8205613
3	BAIMA	RAMON ANIBAL	DNI	10165797
4	BEJARANO	LUIS ALBERTO	DNI	13346457
5	BEJARANO	TERESA LIDIA	L.C.	5084107
6	CALIZAYA	PABLO IRENEO	DNI	8166920
7	CANISAYA	ALBERTO RUBEN	DNI	14865871
8	CAYATA	CIRILO	DNI	7258482
9	CAYO	CONSTANTINO DAMIAN	DNI	7236657
10	CHAUQUE	FRANCISCO DIONICIO	DNI	8176793
11	CORREA	NORA HILARIA	DNI	12958317
12	CRUZ	OSCAR	DNI	10992687
13	FLORES	MARIO JORGE	DNI	10582177
14	GALLEGOS	MARIA LUISA	DNI	4141919
15	GERON	TEODORA VALERIANA	DNI	13409471
16	GUAIMAS	CARLOS ALBERTO	DNI	6519835
17	GUANCA	JOSE BRUNO	DNI	8170676
18	GUANCA	MARIO CRUZ	DNI	7256008
19	LAMAS	HUMBERTA	L.C.	3306533
20	LEAL	JOSEFA MILAGRO	DNI	14741746
21	LEAL	YOLANDA LIBERTAD	L.C.	4770922
22	LOPEZ	ANA SABINA	DNI	13640629
23	LOPEZ	GERACIO OMAR	DNI	8653489
24	LUCENTE	GRACIELA LILIANA	DNI	14431958
25	MARTINEZ	ALBERTO ALEJANDRO	DNI	14865732
26	MENE	CLEOTILDE	L.C.	6346253
27	MORALES	SERGIO RAMON	DNI	17309325
28	OLIVERA	DARDO ANDRES	DNI	14670118
29	OROPEZA	TERESA	DNI	5315165
30	PASTRANA	CARLOS ALBERTO	DNI	14176191
31	PEÑA	NORMA	DNI	17791696
32	PEÑALOZA	JUAN ALBERTO	DNI	8171335
33	QUIROGA	ALFREDO MANUEL	DNI	10711893
34	RAMOA	FRANCISCO ISABEL	DNI	6611019
35	REYNAGA	LORENZO JULIO	DNI	6611191

✓
↓

[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2946 ANEXO I
Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 41



N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
36	REYNOSO	ANTONIO ALBERTO	DNI	8117363
37	RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO	DNI	13844976
38	RODRIGUEZ ALCOCER	GUALBERTO	DNI	11012261
39	RODRIGUEZ ALCOCER	JUAN CARLOS	DNI	11944508
40	ROMERO	FERMIN RODOLFO	DNI	13286923
41	SALAS	OLGA FLORA	DNI	4204226
42	SARAPURA	NICOLAS	DNI	12620451
43	SARAPURA	PABLO	DNI	12620468
44	SILVESTRE	OSVALDO ALBERTO	DNI	16663041
45	SUMBAINÉ	LORENZO ASTERIO	DNI	13885837
46	SUMBAY	LIDUBINDO MARCIAL	DNI	12236376
47	TAPIA	DELFINA	L.C.	5677662
48	TORRICO	ENRIQUE OSVALDO	L.E.	7264205
49	VEDIA PRIETO	EUGENIA	DNI	1393966
50	WIDAURRE	LUIS AGRACIELA	DNI	14302980

57

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



HOSPITAL MATERNO INFANTIL

N° Apellido Nombres Tipo Número

1	AGUIRRE	AGUSTINA	DNI	6722513
2	AIBAR	MARTHA LILIA	L.C.	1791481
3	ARAGON	SANTOS VICENTE ANASTACIO	L.E.	7249978
4	ARAMAYO	ALEJANDRA ADELA	DNI	10493263
5	BAZAN	LIDIA ANGELICA	DNI	5653154
6	CAMACHO	SARA CLEMENTINA	DNI	3634100
7	CAMISAI	LUIS JORGE	DNI	17573847
8	CASARES	PATRICIA FABIANA	DNI	20675052
9	CASIMIRO	LAURENTINA	DNI	6133454
10	CONDORI	RAMON EMILIANO	DNI	14970458
11	CONDORI	VICTOR SEBASTIAN	DNI	8192388
12	COPA	ROBERTO	DNI	11248120
13	CRUZ	LUCAS CARLOS	DNI	16883166
14	CRUZ	LUCIO	DNI	7259934
15	ESPINOZA ZEBALLOS	LIBERTAD NIEVES	DNI	10581730
16	FARFAN	LIDIA ESTER	L.C.	5653424
17	FIGUEROA	ANGELA NATIVIDAD	DNI	11081689
18	FLORES	MARTINA FIDELA	DNI	11038899
19	FLORES	NELLY	DNI	11539270
20	FRIAS	ROGELIA	DNI	5697577
21	FRIAS	SIXTO FRANCISCO	DNI	8612487
22	GARCIA	RAFAEL LORENZO	DNI	13034197
23	GARCIA	SONIA SILVIA	DNI	17088023
24	GARNICA GUAYMAS	HERMELINDA ANTONIA	DNI	12281360
25	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO	DNI	8182444
26	GUANCA	JUAN ANTONIO	DNI	13771125
27	GUAYMAS	SANTOS EDUARDA	L.C.	5426219
28	GUTIERREZ	CARLOS ALBERTO	DNI	8171218
29	GUTIERREZ	RUBEN HECTOR	DNI	17791107
30	GUZMAN	ARMANDO	DNI	7249162
31	GUZMAN	EFREN	L.E.	7283817
32	GUZMAN	PASTOR JUAN	L.E.	7254051
33	HERRERA	MIGUEL ANGEL	DNI	13977172
34	IBARRA	ZULEMA HAIDES	DNI	10947247

17
18

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración General de Decretos

DECRETO Nº **2946** ANEXO I
Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 41



Nº	Apellido	Nombres	Tipo	Número
35	LACCE	AGUSTIN	DNI	7255640
36	LESCANO	DOMINGO JESUS	L.E.	6965697
37	LLANES	NELIDA ARGENTINA	DNI	11012279
38	LOBO	CARMEN ROSA	DNI	5653434
39	LOPEZ	OSCAR ANSELMO	DNI	8283160
40	MAMANI	BERNA	L.C.	5782290
41	MAMANI	CRUZ CARMELO	DNI	7850033
42	MAMANI	MARIA DEL CARMEN	L.C.	4637370
43	MARQUEZ	JUAN CARLOS	DNI	8184270
44	MERILES	MIGUEL ANGEL	DNI	13318124
45	MUNIZAGA	JOSE MARIA	DNI	7233679
46	OGANEKU	ROSA DEL VALLE	DNI	5747677
47	ORELLANO	GLADY	DNI	6639237
48	PALOMO	PAULA	DNI	10430060
49	PASTRANA	ELSA	DNI	4513919
50	PASTRANA	LAURA BERTA	DNI	6383376
51	PEREZ	MIGUEL ANGEL	DNI	12553176
52	PISTAN	ROSA RAMONA	DNI	14176392
53	PUCA	RICARDO RENE	DNI	14865687
54	REYNAGA	GLORIA LILIANA	DNI	14304326
55	RIOS	DELFINA MARIA	DNI	10166417
56	RODRIGUEZ	SILVIA BEATRIZ	DNI	18482302
57	SALTO	CELESTINA	DNI	6194958
58	SOLIS HERRERA	BARBARA	DNI	18642000
59	SOSA DEL VALLE	RUBEN DARIO	DNI	12712425
60	VALDEZ	URSULA	DNI	10005389
61	VAZQUEZ	OSCAR ANTONIO	DNI	7636947
62	VEGA	CARMEN ROSA	DNI	10581589
63	VELAZQUEZ	MATILDE	DNI	10481962
64	YANELLO	CARMEN ROSA	L.C.	4452495
65	YAPURA	MARTA	DNI	11081762

✓
2

3 COPIA

RINA DE TORRES
Número 2946 Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



HOSPITAL DEL MILAGRO

Nº	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	ABRAHAM	MARIA ALCIRA	DNI	6344273
2	AGÜERO	JUAN CARLOS	L.E.	8161392
3	ALCOBA	LUJANO	DNI	7263782
4	ARCE	AMADEO	DNI	11944260
5	ARICURI	GLORIA ESTER	DNI	11197958
6	BARBOZA	RITA	DNI	12553968
7	BARRIENTOS	PACIFICO GERONIMO	DNI	12712412
8	BORJA	SANTOS ANGELICA	DNI	7578155
9	CACERES	RAMONA ALCIRA	DNI	13126484
10	CANCHI	MARTA LUCIA	DNI	12938836
11	CARDOZO	DELIA INES	DNI	6163951
12	DURGALE	ANTONIO	L.E.	7248265
13	FIGUEROA	EDUARDO	DNI	10435824
14	FLORES	OSCAR DOMINGO	DNI	14007709
15	GARECA	INES FELISA	DNI	11283014
16	GERON	NARCISO	DNI	8171771
17	GERONIMO	FRANCISCA AZUCENA	DNI	9978880
18	GOMEZ	CRISTINA LEONOR	DNI	12305106
19	GOMEZ	DAMIAN ROBERTO	DNI	14750539
20	GUERRERO	MARTHA	DNI	12129785
21	GUITIAN	SILVIA BERTA	DNI	12322034
22	HERRERA	JUAN EULOGIO	L.E.	8162230
23	JUAREZ	ELIO WASHINGTON	DNI	7673643
24	LIENDRO	MAXIMINA	L.C.	6033250
25	MARTINEZ	IRENE	DNI	12857883
26	MONNE	ANDRES ARCANGEL	DNI	17561345
27	ONTIVERO	MARIA OFELIA	DNI	4280733
28	OSAN	ANA MIRTA	DNI	10993292
29	PERALTA LARA	JUAN DESIDERIO	DNI	18731334
30	PEREDA	VIOLETA	DNI	3193671
31	PORTAL	EDUARDO RODOLFO	DNI	13318092
32	POSADA	MARIA TERESA	DNI	14007605
33	PRADO	CARMEN LUCRECIA	DNI	17175988
34	QUIROGA	NORMA LILIANA	DNI	17131878

27

H

ES COPIA

DECRETO N°

2946

ANEXO I

Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 41



N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
35	QUISPE	DELIA DOLORES	DNI	11834049
36	RAMIREZ	DELIA ALICIA	DNI	5084275
37	ROMERO	ROBERTO CASTULO	L.E.	5076137
38	SAAVEDRA	AMANDA AMALIA	DNI	4980247
39	SAAVEDRA	AMERICA VIRGINIA	DNI	11012270
40	SALAZAR	MARCELO HUMBERTO	DNI	12790925
41	SANCHEZ	JUANA	DNI	5443826
42	SARAPURA	VALENTINA	DNI	5415302
43	SILVA BUITRAGO	ERNESTO ANTONIO	L.E.	8388636
44	SIVILA	INES ADRIANA	DNI	17581859
45	TEJERINA	MARCOS	DNI	7258786
46	VENTECOL	ISOLINA	DNI	4980212
47	VIDAURRE	CIPRIANO	DNI	13346242
48	VILCA	ANICETO GERASIMO	L.E.	7239377
49	ZARATE	INES LUCILA	L.C.	4221544

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2946 ANEXO I
Retiro Voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 42



HOSPITAL OÑATIVIA

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	LEZCANO	MAMERTO QUINTIN	DNI	7243741

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	AVALOS	PEDRO PASCUAL	DNI	7249355
2	GIMENEZ	MARTA DEL VALLE	DNI	13346599
3	MORENO	ALBA DEL VALLE	DNI	16452607
4	NUÑEZ	OFELIA MARTINA	DNI	5747041

HOSPITAL SAN BERNARDO

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	AGUIRRE	LUIS ANGEL	DNI	8182065
2	BIGNON	IGNACIO ADAN	DNI	7229962
3	CASTILLO	ALFREDO	DNI	13457122
4	CAYO	PEDRO OSCAR	DNI	8182783
5	COCETTA	HUMBERTO SEGUNDO	L.E.	7247715
6	DEUZ	DORA ZULEMA	DNI	14489636
7	FERNANDEZ	JUSTO PASTOR	L.E.	8175920
8	FLORES	JOSE LEON	DNI	17580415
9	HERRERA	CEFERINO	DNI	11851571
10	JUAREZ	CARLOS OMAR	DNI	11715560
11	MAIDANA	CESAR RICARDO	DNI	13034161
12	MARTINEZ	JULIA	DNI	11592315
13	NAVARRO	CAROLINA HOLAVA	DNI	4655401
14	PANTOJA	OSCAR	DNI	7216480
15	PLAZA	NELLY DEL CARMEN	DNI	6163965
16	PRIETO	VIRGINIA ROSALIA	DNI	4624594
17	QUIPILDOR	ANA BLANCA	DNI	12692663
18	SALGADO	PROSPERO	DNI	12553840
19	VERA	ANA MARIA	DNI	5604793

2

ESCOPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Decretos y Decretos
Secretaría de Gobierno y Gobernación

DECRETO N°

2946

ANEXO I

Retiro voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 41



HOSPITAL Dr. ARTURO OÑATIVIA

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	AGUDO	ISABEL DEL CARMEN	DNI	13034106
2	AGUIRRE	MARIO FRANCISCO	DNI	12790191
3	AJALLA	NICOLAS	DNI	4398896
4	ANEYVA	JORGE FRANZ	DNI	14176557
5	CARRIZO	ARMANDO DELFIN	DNI	8387003
6	CORREA	TEODORA	DNI	4384802
7	FERRIL	MARTA	DNI	5315113
8	GEREZ	EMILIA ANGELICA	DNI	11477359
9	GUAYMAS	JUAN RAMON	DNI	11943524
10	HERRERA	PASTORA PABLA	DNI	2476455
11	JAUREGUI	MARGARITA LIDIA	DNI	11657136
12	LESSER	ANAHI ELIZABETH	DNI	14865922
13	MARTINEZ	JOSE ALFREDO	DNI	17791587
14	MELGAR	LILIANA RAMONA	DNI	13778236
15	MENDOZA	MARTA VICTORIA	L.C.	4847757
16	PEREZ	RAMON EDUARDO	DNI	8165015
17	REYES	MANUEL	DNI	7258837
18	RODRIGUEZ	ANA MARIA	DNI	10993337
19	ROSAS	ELENA LEONOR	DNI	12553946
20	SALLAGO	CATALINA DORA	DNI	11539227
21	SALVATIERRA	IRMA DEL VALLE	DNI	17958677
22	TINTILAY	MARGARITA CECILIA	DNI	14176699
23	TOLABA	FERNANDO	DNI	17068413
24	TOLABA	MIGUEL NOLBERTO	DNI	8169851
25	VALDIVIEZO	HUMBERTO RENE	DNI	13347915
26	VARGAS	ANTONIO JAVIER	DNI	16734389
27	VELAZQUEZ	FLORA GENOVEVA	L.C.	6194845
28	ZAMBRANO	RICARDO JORGE	DNI	11081782
29	ZENTENO	SARA	DNI	5890813

ES COPIA

RINA DE TORRES
 Numeración Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N°

2946

ANEXO I

Retiro Voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 44



HOSPITAL SAN BERNARDO

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	LOPEZ	MANUEL	DNI	12652646

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

1	ORTEGA	HUMBERTO	DNI	8172793
2	VELAZQUEZ	PETRONA	DNI	4704408

Handwritten marks: a checkmark, the number '2', and a signature.

ES COPIA

[Signature]
DINA S. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N°

2946

ANEXO I

Retiro Voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 43



HOSPITAL CHRISTOFREDO JAKOB

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	RODRIGUEZ	JOSE	DNI	4620081

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	CUADRA	TITO CRISTOBAL	DNI	7261622
2	VALENCIA	MARIO EDUARDO	DNI	10993630

HOSPITAL SAN BERNARDO

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	CABEZAS	LADISLAO PEDRO	L.E.	8170612
2	CAMPOS	RICARDO HEZZAR	DNI	8554859
3	CHUYCHUY	JUAN FERNANDO	DNI	10582641
4	DIAZ	ALFREDO ADOLFO	DNI	5076053
5	FABIAN	CARLOS ALBERTO	DNI	7253745
6	GUAYMAS	JULIA ANDREA	DNI	1258971
7	HOYOS	MARIA DOLORES	DNI	3927692
8	JURADO	JUSTINO ANDRES	DNI	7605549
9	LICUIME	DANIEL BERNARDO	DNI	17580232
10	LO GIUDICE	PABLO ROMAN	DNI	13028492
11	BURGOS	HECTOR DANIEL	DNI	11834505

Handwritten marks:
w
I
a
[Signature]

ES COPIA

RINA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 2946

ANEXO I

Retiro Voluntario - Operatoria B.O.C.E.P. Serie 45

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



HOSPITAL SAN BERNARDO

N°	Apellido	Nombres	Tipo	Número
1	FLORES	JUAN CARLOS	DNI	8612257

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "H. Flores".

DECRETO N°

2946

ANEXO II

ES COPIA

RINA H. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HOSPITAL SAN BERNARDO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO
1	AGUILAR DE T PATRICIA E	LC	5891351	Santa Silvana 2.606 Barrio Santa Lucía
2	APAZA CATALINA PASION	DI	4563439	Buenos Aires 1293
3	CALIZAYA OSVALDA	DI	10166055	Avda. Circunvalación 1.088
4	CERRUTI CARMEN INES	DI	10541163	Manz. 203 Casa 10 Barrio Norte Grande
5	CHAVARRIA LIA LUCILA	LC	1717721	Manz. 5 Casa 13 Etapa 2 Barrio Limache
6	CHOQUE MARCELO CRISTOBAL	DI	16899347	Calle 1 S/N° Villa Santa Ana
7	CONDE LUCIA FRANCISCA	DI	11834702	Manz. 26 Casa 27 Barrio San Ignacio
8	DOMINGUEZ LUCAS L.	LE	8168012	Juan Obes 1.283 Barrio Del Milagro
9	FLORES DE C ELVIRA C	DI	11834789	Los Olmos 39 Barrio Tres Cerritos
10	FLORES DE VELASQUEZ M	LC	5084575	Pasaje 9 Casa 290 Barrio Santa Ana
11	GARCIA DE DURAN DOMINGA	LC	6383744	Fco. Velez 450 Villa 20 de Junio
12	GOMEZ DE GIMENEZ ROBERTA	LC	6639326	La Voz del Interior 2.373 Barrio El Tribuno
13	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	LE	8164938	16 de Setiembre 227 Villa San Antonio
14	JAUREGUI MARIA	LC	6673814	Mar Arabigo 1.207 Barrio San Remo
15	JURADO RODOLFO EDUARDO	DI	7232802	Pedro Velazquez N° 392 Barrio Vicente Solá
16	LAYOIA JULIO SAVERIO	LE	7773185	C. Flores y Pje. Aramburu Barrio Lamadrid
17	LEDESMA MARIA BEATRIZ	LC	6697935	Manz. 41 Casa 24 Barrio San Ignacio
18	LOPEZ DE VILCA PABLA ROBERTA	DI	5869076	Zacarias Yanci N° 520 Barrio El Rosedal
19	LOPEZ DE VILLAGRA HAYDEE	LC	6346058	José Fco. De Gurruchaga 24 Villa Soledad
20	MARQUINA PEDRO	DI	7636895	Lote 4 Manzana 6 Grupo 244 Barrio Castañares
21	MIRABELLA DE BUCZK NATIVIDAD	LC	3689766	Manz. 15 Lote 10 Grupo 298 Barrio Castañares
22	ORELLANA DE ROMERO MARIA	LC	5671862	Pje. San Cayetano 767 Villa Soledad
23	PISTAN JOSEFA NATIVIDAD	LC	5328369	San Martin 285 - El Carril
24	QUINTEROS DE COPA M.	DI	11834842	Luis Borja Diaz 781 Barrio Vicente Solá
25	QUIPILDOR DE S SALOME	LC	6194573	Manuela G. de Tood 1.201 Villa Soledad
26	RAMOS PAOLA CRECENCIA	DI	14879385	Florida 1.550
27	REYES ANA AMANDA	LC	4280684	Pasaje Miguel Araoz 120 Villa Soledad
28	RODRIGUEZ HORTENSIA N	LC	4795104	San Martin 2.461
29	RODRIGUEZ SELVA J	LC	6163422	Manz. 31 Lote 7 Grupo 648 Barrio Castañares
30	SALAS DE G. TERESA	DI	14314952	Canadá 1.806 Villa Mitre
31	SANCHEZ OLGA	LC	6053753	Calle 5 Casa 504 Barrio Santa Ana
32	SOLANO BERNARDITA	LC	1199963	Santiago del Estero 2.053
33	TARIFA DE V. ROSA NELIDA	LC	6383534	Talcahuano 854
34	TARITOLAY DE R MERCEDES	DI	10005463	Manz. 19 Lote 11 Grupo 640 Barrio Castañares
35	TOLABA DE B MARIA	DI	5891388	Mariano Saravia 2.038 Villa Floresta
36	VEGA HILDA ESPERANZA	DI	11080317	Pasaje 22 Casa 1820 Barrio Santa Ana
37	VELEZ DE R MARIA C	LC	6194787	Grupo 108 Sector 60 - 298 Viv. Barrio Castañares
38	ZALAZAR MARIA ESTELA	DI	12211191	Manz. 363C Lote 25 Ampliac. Barrio Juan Pablo II
39	ZAPANA MARGARITA AZUCENA	DI	13040865	Félix Arias Rangel 575

a

ES COPIADECRETO N° **2946**

ANEXO II

RINA ALDE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO
1	AGUERO DE M EVA	LC	6840594	Pasaje 20 - Casa 1001 - Barrio Santa Ana
2	ARANDA JORGE V.	DI	20247149	Pasaje Pablo Saravia 954 Villa Soledad
3	ATACO HILDA DOLORES	LC	8583565	Pasaje Avelino Figueroa 273
4	BARBOZA DE G. GLADYS	DI	11080552	Emilio Wierna 1146 Villa Jardín
5	BAZAN DE CHAPARRO CELIA	DI	4433204	Finca Urquiza S/N°
6	CHOQUE DE C MARIA M	DI	13258711	Grupo 234 - Block RR - Dpto. 2 - Barrio Castañares
7	CHOQUE NASARIA M.	DI	12211278	Ameghino 1745
8	CHOQUEVILCA MIRTA DEL V	DI	11501852	Pasaje Tomás Guido 1870
9	CORONEL DE M MARIA LUISA	DI	6133475	Lote 2 - Manzana 9 - Grupo 648 Barrio Castañares
10	CRUZ DE ARCE URSULA	DI	3638390	Radio Nacional N° 1113 - Barrio Intersindical
11	DIAZ DE ZAPANA CLARA	LC	6383514	Tamayo N°456 Barrio Vicente Solá
12	DIAZ DOLORES AGUSTINA	LC	6638213	Pasaje Alfonso Peralta N°460 Barrio Miguel Ortiz
13	ECHAZU DE A. MARIA S.	LC	6840852	Las Heras 3.054 Barrio General Mosconi
14	FLORES DE A. MIRTA S.	DI	6163387	Block P Dpto. 3 Grupo 198 Barrio Castañares
15	GONZA DE O SUSANA F	DI	13318102	Ameghino 2033 Barrio Luján
16	GUAYMAS DE VENTECOL MIRTA	LC	6722680	G. Bunch 3.088 Villa Los Sauces
17	GUERRA NIMIA ESTER	DI	5496582	Manz. 13 Casa 4 Grupo 648 Barrio Castañares
18	IBAÑEZ INES	LC	6133420	Rio Piedra y Rio Mojotoro Villa Lavalle
19	LIENDRO CARMEN ROSA	DI	10582795	Escuadrón de los Gauchos 1.220
20	LOPEZ DE C BERTA ROSA	DI	10494322	Manz. 4 Casa 12 Etapa 5 Barrio Limache
21	LOPEZ DE REYES NORMA	DI	16308225	Juan R. Boedo 536 Dpto 4 Piso 1 Villa Primavera
22	MAIDANA FELIPE	LE	8162081	Coronel Vidt 813
23	MAMANI CASTILLO MARGARITA	DI	92243066	Rio Piedras 51 Villa Lavalle
24	MAMANI DE V DORA ELVIRA	LE	6383831	Pasaje 18 Casa 62 Barrio Santa Ana
25	MAMANI VIRGILIO	DI	8168133	Manz. 14 Lote 6 Grupo 244 Barrio Castañares
26	MARTINEZ DE P FRANCISCA	DI	6641286	Pasaje Los Artesanos 448
27	MEDINA DE CABANA T R	LC	3713318	Manz. 425 Lote 7 Barrio 17 de Octubre
28	MENDEZ DE FERROFINO ROSA	LC	2993451	Juan José Castelli 311 Barrio San José
29	PAULA DE MENDOZA M	LC	4433142	Manz. 9 Lote 12 Grupo 248 Barrio Castañares
30	PINTO MARTINA	LC	5426287	O'Higgins 2.146
31	RALDES P. DE MURUAGA BERTA	DI	1393989	Pasaje Rosario de Lerma 974
32	RAMOS DE ARAOZ LUCIA	DI	4782550	Canonigo Rodriguez 1.655 Villa Floresta
33	RODRIGUEZ CELINA	DI	4770669	10 de Octubre 829 Villa Chartas
34	RODRIGUEZ DE CH ELENA	LC	4980328	Manz. N Lote 5 Villa Asunción
35	ROMERO MARIA MARTA	LC	5447738	Manz. 23 Lote 9 Grupo 648 Barrio Castañares
36	SULCA DE C JOSEFA	DI	4615499	Los Incienso 662 Barrio Tres Cerritos
37	TOLEDO DE A ELVA FANNY	LC	6133153	Sarmiento 626
38	TOLEDO VICTORIA NOEMI	LC	6641969	Block 6 Dpto 16 Barrio Juan Pablo II
39	VALDEZ DE PEREZ LUCRECIA	DI	3205781	Pasaje Las Artes N° 374 - Villa Soledad
40	VARGAS BERTA MARGARITA	DI	3624130	Avda Independencia N° 1410 - Villa Estela
41	VARGAS DE MADRIL VICTORIA	LC	804607	Avda. Artigas 524 Barrio Manjón
42	ZUÑIGA FLORINDA	DI	6642092	Juan Carlos Dávalos 1481 Barrio Ceferino

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



DECRETO Nº **2946**

ANEXO II

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

HOSPITAL CHRISTOFREDO JAKOB

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO
1	AGUIRRE MARIA ESTER	DI	3593998	Severo Sequeiro 653 Barrio Vicente Solá
2	ARMENTA DE A FIDENCIA	LC	6344345	Pasaje San Andrés 2797 Barrio Miguel Ortiz
3	BAZAN JUAN CARLOS	DI	8388692	Antártida Argentina 1374 Barrio San Cayetano
4	GONZALEZ MATEO EFIGENIO	LE	7241387	Calle 17 - Medidor 15 - Barrio Santa Lucía
5	MAMANI ILDA EUDOCIA	DI	6642562	Manzana C Carlos Gosnín 2480 Villa Lavalle

Handwritten marks: a checkmark, the number 2, and the letter 'a'.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 2946

ANEXO II

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

HOSPITAL ARTURO OÑATIVIA

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO
1	ABAN MARIA A.	DI	5677601	Manz. 1 Casa 24 Etapa IV Barrio Limache
2	ARIAS ARNALDO GERMAN	DI	14176817	Casa 3 Barrio Arenales
3	BLANCO DE S. FELISA	LC	4588177	Block 13 Dpto. 2 Barrio Don Emilio
4	FIGUEROA DE A ELENA	DI	5747989	Pedro Arias Velazquez 424 Barrio Vicente Solá
5	GRABOSKY MAFALDA E.	DI	12225854	Salvador de Benedetti 2.451 Barrio El Sol
6	LOPEZ DE LATORRE MIRTA Y	DI	6133385	Libertad 214 Villa Estela
7	PAZ ALBERTO MILAGRO	DI	7250916	Manzana 10 - Lote 15 - Med.193 Barrio Castañares
8	RODRIGUEZ DE A JUANA	DI	6343144	El Fuegoino 3024 Barrio Intersindical
9	SERRANO OLGA AMANDA	DI	11834487	Aniceto Latorre 1315
10	SOSA FELIPE M	LE	8173401	Medidor 18 - Lote 10 - Grupo 244 Barrio Castañares

Handwritten marks:
F
e
H

DECRETO N° 2946

ANEXO II

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

HOSPITAL DEL MILAGRO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO
1	BORDON ISAAC OSCAR	LE	8182834	Manz. B Med. 25 115 Viv Barrio Santa Cecilia
2	CARDOZO HILDA	DI	10143617	Grupo 294 - Block E - Dpto 10 - Barrio Castañares
3	CASTRO MIRIAM ROSANNA	DI	14695352	Coronel Ibazeta 1436 Barrio 20 de Febrero
4	COLQUE SAIRA	DI	4588290	Chacho Peñaloza 520 Villa Los Sauces
5	CRUZ DE CORONADO FELISA	DI	6344046	Manuela de Tejada N° 509 - Barrio Vicente Solá
6	GUAYMAS DE SEGOVIA TERESA	LC	5415020	J.M. Ovejero 2545 Villa Lavalie
7	LOPEZ CELIA HILDA	DI	4433159	Aniceto Latorre 190
8	MAMANI ROSARIO BRUNO	DI	10541438	Block M Dto 3 Grupo 198 Barrio Castañares
9	MOYA DE B YOLANDA	DI	11538688	Ing. Matorras 763 Barrio Santa Victoria
10	PINEDA MARGARITA	DI	5747764	Block P Dto 3 P.B. Grupo 234 Barrio Castañares
11	PORTAL MIRTHA GLORIA	DI	10494263	Anzoategui 188 Barrio Belgrano
12	QUISPE VDA DE G CARMEN R	LC	7577336	Francisco Miranda 1468 Villa Los Sauces
13	RODRIGUEZ DE PAZ MARTA	DI	11080121	Manz. 31 Lote 6 Grupo 648 Barrio Castañares
14	VENTURA TERESA D	LC	5809625	Las Acacias 468 Barrio Tres Cerritos
15	VERA DE B ANDREA	DI	11283776	Etapa 2 - Manzana J - Casa 14 Barrio Limache

ES COPIA



ANEXO I

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION
HOSPITAL MATERNO INFANTIL

RINA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría del de la Gobernación

SECRETOS N° 2947

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTOS	DOMICILIO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO
1	LAGUERO DE MEVA	LC	6840594	Paseo 20 - Casa 1001 - Barrio Santa Ana	Regl.Esp.	Esc.Especial 7041	San Juan 619
2	ARANDA JORGE V.	DJ	20247149	Paseaje Pablo Saravia 954 Villa Soledad	Polimodal	Col.Sec.N° 5024 Sargento Cabral	Carmen Salas 1349 Villa Mitre
3	ATAGO HILDA DOLORES	LC	8983685	Paseaje Avelino Figueroa 273	Superior	Prof.Sup. Lenguas Vivas	Leguizamón 129
4	BARBOZA DE G. GLADYS	DI	11080552	Emilio Wienna 1146 Villa Jardín	E.G.B.	Escuela N° 4003 Dr. Joaquín Castellanos	Los Lirios 190 Villa Las Rosas
5	BAZAN DE CHAPARRO CELIA	DI	4433204	Fines Urquiza S/N°	Superior	Escuela Sup. Música de la Pcia. "José Lo Guindica"	Zuñiga 180
6	CHOCUE DE MARIA M.	DI	13258711	Grupo 234 - Block RR - Dpto. 2 - Barrio Castañares	Polimodal	Esc.Com. N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla"	Av. Belgrano 354
7	CHOCUE NASARIA M.	DI	12211278	Ameghino 1745	Polimodal	Bach.Pedag.Nocturno N° 5022 "Prof. Amadeo R. Siro"	Av. Belgrano 354
8	CHOCQUEVILCA MIRTA DEL V	DI	11501852	Paseaje Tomás Guido 1870	Polimodal	E.E.T. N° 5137 "Marina Silva de Gurruchaga"	República de Siria y Entre Ríos
9	CORONEL DE M MARIA LUISA	DI	6133475	Lot 2 - Manzana 9 - Grupo 648 Barrio Castañares	Polimodal	Esc.Com. N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla"	Av. Belgrano 354
10	CRUZ DE ARCE URSULA	DI	3638390	Radio Nacional N° 1113 - Barrio Interindustrial	Superior	Inst.Sup.Prof.Salta	Entre Ríos y República de Siria
11	DIAZ DE ZAPANA CLARA	LC	6383514	Tamayo N°456 Barrio Vicente Solá	Polimodal	Esc.Com. N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza"	Leguizamón 129
12	DIAZ DOLORES AGUSTINA	LC	6839213	Paseaje Alfonso Peraita N°460 Barrio Miguel Ortiz	E.G.B.	Escuela N° 4318 "Gr. José de San Martín"	Ameghino 520
13	ECHAZU DE A. MARIA S.	LC	6840852	Las Heras 3.054 Barrio General Mosconi	E.G.B.	Escuela N° 4025 "Dr. Miguel Ortiz"	Ple. El Jardín 48 Barrio Miguel Ortiz
14	FLORES DE A. MIRTA S.	DI	6163387	Block P Dpto. 3 Grupo 198 Barrio Castañares	Polimodal	Esc. Com N° 5001 "Hipólito Irigoyen"	Mitre 488
15	GONZA DE O SUSANA F	DI	13318102	Ameghino 2033 Barrio Luján	Polimodal	E.E.T. N° 5137 "Marina Silva de Gurruchaga"	República de Siria y Entre Ríos
16	GUAYMAS DE VENTECOL MIRT	LC	6722680	G. Bunch 3.088 Villa Los Sauces	Polimodal	E.E.T. N° 5105 Villa Primavera	Carlos del Castillo 670
17	GUERRA NIMIA ESTER	DI	5496582	Manz. 13 Casa 4 Grupo 648 Barrio Castañares	Regl.Esp.	Esc.Especial 7041	San Juan 619
18	IBÁÑEZ INES	LC	6133420	Río Piedra y Río Mijoloto Villa Lavalle	Polimodal	Esc.Especial N° 7040	Río Piedras N° 280 Villa Lavalle
19	LIENDRO CARMEN ROSA	DI	10582795	Excusación de los Gauchos 1.220	Regl.Esp.	Esc.Especial N° 7044 E.F.E.T.A	Buenos Aires 362
20	LOPEZ DE C BERTA ROSA	DI	10494322	Manz. 4 Casa 12 Etapa 5 Barrio Limache	Polimodal	Col.Sec.N° 5092 Centro Polivalente de Arte	Urquiza 451
21	LOPEZ DE REYES NORMA	DI	16308225	Juan R. Boedo 536 Dpto 4 Piso 1 Villa Primavera	Polimodal	Col.Sec.N° 5046 "Juan Calchaquí"	Urquiza 451
22	MAIDANA FELIPE	LE	8162081	Coronel Vért 813	Superior	Esc.Sup. Música de la Pcia. "José Lo Guindica"	Zuñiga 180
23	MAMANI CASTILLO MARGARITA	DI	92243068	Río Piedras 51 Villa Lavalle	Regl.Esp.	Esc.Especial 7041	San Juan 619
24	MAMANI DE V DORA ELVIRA	LE	6383631	Paseaje 18 Casa 62 Barrio Santa Ana	Polimodal	Col.Sec. N° 5080 "Manuel A. de Castro"	Paseo Guemes 51
25	MAMANI VIRGILIO	DI	8168133	Manz. 14 Lote 6 Grupo 244 Barrio Castañares	Polimodal	E.E.T. N° 5137 "Marina Silva de Gurruchaga"	República de Siria y Entre Ríos
26	MARTINEZ DE P FRANCISCA	DI	6641286	Paseaje Los Artesanos 448	E.G.B.	Escuela N° 4001 "Juan B. Alberdi"	Caseros 1150
27	MEDINA DE CABANA T R	LC	3713318	Manz. 425 Lote 7 Barrio 17 de Octubre	Superior	Inst.Sup.Prof.Salta	Entre Ríos y República de Siria
28	MENDEZ DE FERROFFO ROSA	LC	2883451	Juan José Castell 311 Barrio San José	Regl.Esp.	Esc.Especial N° 7041	San Juan 619
29	PAULA DE MENDOZA M	LC	4433142	Manz. 9 Lote 12 Grupo 248 Barrio Castañares	Polimodal	Col.Sec. N° 5080 "Manuel A. de Castro"	Paseo Guemes 51
30	PINTO MARTINA	LC	5426287	O Higgins 2.146	E.G.B.	Escuela N° 4001 "Juan B. Alberdi"	Caseros 1150
31	RALDES P. DE MURLUAGA BERT	DI	1393989	Paseaje Rosario de Lerma 974	Polimodal	Col.Sec.N° 5024 "Sargento Cabral"	Carmen Salas 1349 Villa Mitre
32	RAMOS DE ARAOZ LUCIA	DI	4782550	Canonigo Rodríguez 1.655 Villa Floresta	Polimodal	Col.Sec.N° 5056 "San José de Calasanz"	Usandóveras y 20 de Junio Bo.San José
33	RODRIGUEZ CELINA	LC	4770669	10 de Octubre 829 Villa Chiratas	Polimodal	E.E.T. N° 5140 "Francisco de Gurruchaga"	Zuñiga 290
34	RODRIGUEZ DE CH ELENA	LC	4980328	Manz. N Lote 5 Villa Asunción	Regl.Esp.	Esc.Especial 7040	Gurruchaga 50
35	ROMERO MARIA MARTA	LC	5447738	Manz. 23 Lote 9 Grupo 648 Barrio Castañares	Polimodal	E.E.T. N° 5140 "Francisco de Gurruchaga"	Gurruchaga 50
36	SULCA DE C JOSEFA	DI	4615499	Los Incensos 662 Barrio Tres Carritos	Superior	Inst.Sup.Prof.Arte	Zuñiga 290
37	TOLEDO DE A ELVA FANNY	LC	6133153	Sarmiento 626	Polimodal	Col.Sec. N° 5014 "2 de Abril de 1982"	Vicenta López 38
38	TOLEDO VICTORIA NOEMI	LC	6841969	Block B Dpto 16 Barrio Juan Pablo II	Polimodal	Col.Sec.N° 5024 "Sargento Cabral"	Los Lirios 190 Villa Las Rosas
39	VALDEZ DE PEREZ LUCRECIA	DI	3205781	Paseaje Las Artes N° 374 - Villa Soledad	Polimodal	Col.Sec.N° 5024 "Sargento Cabral"	Carmen Salas 1349 Villa Mitre
40	VARGAS BERTA MARGARITA	DI	3624130	Avda. Independencia N° 1410 - Villa Estela	Regl.Esp.	B.S.P.A. N° 7066	Carmen Salas 1349 Villa Mitre
41	VARGAS DE MADRIL VICTORIA	LC	8046807	Avda. Arigae 524 Barrio Manjón	Regl.Esp.	Esc.Especial N° 7039	Av. Arigae 102
42	ZUÑIGA FLORINDA	DI	6642092	Juan Carlos Dávalos 1481 Barrio Celerino	Regl.Esp.	Esc.Especial N° 7039	Neneochea y Alto Brown

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

SECRETETO N° 2947

HOSPITAL SAN BERNARDO

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I

ESCOPIA

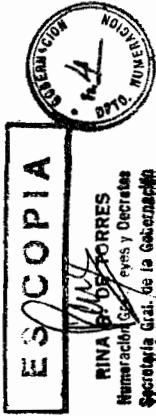
RINA TORRES
Numeración Leyes y Decretos
Secretaría Chai. de la Gobernación



N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO
1	LAGUIAR DE PATRICIA E	LC	5891351	Santa Silvana 2.606 Barrio Santa Lucía	E.G.B.	Escuela N° 4034 Santa Lucía	Calle 6 Meddór 390 Barrio Santa Lucía
2	ZAPANA CATALINA PASION	DI	4563439	Buenos Aires 1293	Superior	Esc. Pcial. Bellas Artes "Tomás Cabrera"	20 de Febrero 647
3	CALZAYA OSVALDA	DI	10186035	Avda. Circunvalación 1.088	E.G.B.	Escuela N° 4005 "Juan Carlos Dávalos"	C. del Castillo N° 670 Villa Primavera
4	CERRUTI CARMEN INES	DI	10541163	Manz. 203 Casa 10 Barrio Norte Grande	E.G.B.	Escuela N° 4681 "Alte. Cristóbal Colón"	Barrio Norte Grande
5	CHAVARRIA LIA LUCILA	LC	1717721	Manz. 5 Casa 2 Barrio Limache	E.G.B.	Escuela N° 4700 "Leg. Gral. Belgrano"	
6	CHOCQUE MARCELO CRISTOBAL	DI	15999347	Calle 1 SAN Villa Santa Ana	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7060	Buenos Aires 750
7	CONDE LUCIA FRANCISCA	DI	11834702	Manz. 26 Casa 27 Barrio San Ignacio	E.G.B.	Escuela N° 4689 "Dr. Ricardo J. Durand"	Barrio San Ignacio Manz. 43
8	DOMINGUEZ LUCAS L	LE	8168012	Juan Obes 1.263 Barrio Del Milagro	E.G.B.	Escuela N° 4020 "Gral. J.J. Urquiza"	Zuviria 290
9	FLORES DE C ELVIRA C	DI	11834789	Los Olmos 39 Barrio Tres Cerros	Superior	Esc. Sup. Música "José Lo Guadalupe"	Zuviria 180
10	FLORES DE VELASQUEZ M	LC	5084575	Paseaje 9 Casa 290 Barrio Santa Ana	Polimodal	Col. Sec. N° 5092 Centro Polivalente de Arte	Urquiza 451
11	GARCIA DE DURAN DOMINGA	LC	6383744	Fco. Velez 450 Villa 20 de Junio	E.G.B.	Escuela N° 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla"	20 de Febrero 21
12	GOMEZ DE GIMENEZ ROBERTA	LC	6639326	La Voz del Interior 2.373 Barrio El Triunfo	Polimodal	Esc. Com. N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla"	Belgrano 354
13	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	LE	8164938	16 de Setiembre 227 Villa San Antonio	Polimodal	E.I.T. N° 5138 "Alberto Einstein"	Tucumán 505
14	JAUREGUI MARIA	LC	6673814	Mar Arabigo 1.207 Barrio San Remo	E.G.B.	Escuela N° 4035 "Prof. Alejandro Gaufrin"	Mar Tirreno 1145 Bo. San Remo
15	JURADO RODOLFO EDUARDO	DI	7232802	Pedro Velazquez N° 392 Barrio Vicente Solá	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7086	20 de Febrero 21
16	LAYONA JULIO SAVERIO	LE	7731851	C. Flores y Pte. Aramburu Barrio Lamadrid	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7080	Buenos Aires 750
17	LEDESMA MARIA BEATRIZ	LC	6697935	Manz. 41 Casa 24 Barrio San Ignacio	Polimodal	Col. Sec. N° 5080 "Manuel A. De Castro"	Paseo Guemes 51
18	LOPEZ DE VILCA PABLA ROBERTA	DI	5969076	Zacarias Yanc N° 520 Barrio El Rosedal	E.G.B.	Escuela N° 4023 Ejército Argentino	Guzmán y Alderete 1349 Va. Mitre
19	LOPEZ DE VILLAGRA HAYDÉE	LC	6348058	José Fco. De Gurruchaga 24 Villa Soledad	Polimodal	Col. Sec. N° 5080 "Manuel A. De Castro"	Paseo Guemes 51
20	MARQUINA PEDRO	DI	7636895	Lote 4 Manzana 6 Grupo 244 Barrio Castañar	E.G.B.	Escuela N° 4006 "Bartolomé Mitre"	O'Higgins 1550
21	MIRABELLA DE BUCZK NATIVIDAD	LC	3689768	Manz. 15 Lote 10 Grupo 298 Barrio Castaña	E.G.B.	Escuela N° 4563 "Dr. Indalecio Gómez"	Av. Vinrey Toledo 160
22	ORELLANA DE ROMERO MARIA	LC	5671862	Pte. San Cayetano 767 Villa Soledad	Polimodal	E.E.T. N° 5101 "Dr. Joaquín Castellanos"	20 de Febrero 141
23	PISTAN JOSEFA NATIVIDAD	LC	5328369	San Martín 265 - El Carril	Superior	Inst. Educ. Sup. "Manuel Belgrano"	Mitre 667
24	QUINTEROS DE COPA M.	DI	11834842	Luis Borja Diaz 781 Barrio Vicente Solá	Superior	Esc. Pcial. Bellas Artes "Tomás Cabrera"	20 de Febrero 647
25	QUIPILDOR DE S SALOME	LC	8194573	Manuela G. de Toood 1.201 Villa Soledad	Polimodal	Col. Sec. N° 5082 Centro Polivalente de Arte	Urquiza 451
26	RAMOS PAOLA CPERENCIA	DI	14879385	Florida 1.550	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7065	Caseros 1150
27	REYES ANA AMANDA	LC	4280664	Paseaje Miguel Aroz 120 Villa Soledad	Polimodal	Col. Sec. N° 5095 "Esc. Norm. Sup. Gral. Belgrano"	Mitre 667
28	RODRIGUEZ HORTENSIA N	LC	4795104	San Martín 2.461	Polimodal	E.E.T. N° 5138 "Alberto Einstein"	Tucumán 505
29	RODRIGUEZ SELVA J	LC	8163423	Manz. 31 Lote 7 Grupo 648 Barrio Castañar	Polimodal	Col. Sec. N° 5035 Batalla de Salta	Pedro Moreno y Jaime Durán
30	SALAS DE G. TERESA	DI	14314952	Canadá 1.806 Villa Mitre	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7084	Barrio Santa Ana II
31	SANCHEZ OLGA	LC	8053753	Calle 5 Casa 504 Barrio Santa Ana	Polimodal	Col. Sec. N° 5039 11 de Setiembre	La Ciénaga
32	SOLANO BERNARDITA	LC	1189963	Santiago del Estero 2.053	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7061	Buenos Aires 750
33	TARIFA DE V. ROSA NELIDA	LC	6383534	Talcahuano 854	E.G.B.	Escuela N° 4012 "Pte. Julio A. Roca"	Buenos Aires 750
34	TARTOLAY DE R MERCEDES	LC	10005463	Manz. 19 Lote 11 Grupo 640 Barrio Castaña	Reg. Esp.	Inst. Esp. N° 7141 Escuela de Alekrez	25 de Mayo 59
35	TOLABA DE B MARIA	DI	5891388	Mariano Saravia 2.038 Villa Floresta	Polimodal	Col. Sec. N° 5092 Centro Polivalente de Arte	Urquiza 451
36	VEGA HILDA ESPERANZA	DI	11080317	Paseaje 22 Casa 1820 Barrio Santa Ana	Polimodal	Esc. Com. N° 5063 "Juan Pablo II"	Iruzaingó 1002 Villa San Antonio
37	VELEZ DE R MARIA C	LC	6194787	Grupo 106 Sector 60 - 298 Vn. Barrio Cast	Polimodal	Col. Sec. N° 5080 "Manuel A. De Castro"	Paseo Guemes 51
38	ZALAZAR MARIA ESTELA	DI	12211191	Manz. 363C Lote 25 Ampliac. Barrio Juan P	Polimodal	Col. Sec. N° 5033 "Dr. Ernesto M. Aroz"	Radio Esquel S/N Bo. Interstendical
39	ZAPANA MARGARITA AZUCENA	DI	13040965	Félix Arias Rangel 575	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7083	Av. Hussein Barrio Castañares

T

Handwritten mark



ANEXO I

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

2947

SECRETO N°

HOSPITAL DEL MILAGRO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO
1	BORDON ISAAC OSCAR	LE	8182834	Manz. B Med. 25 115 Vlv. Barrio Santa Cecilia	Reg. Esp.	B.S.P.A. N° 7089	Pta. Valere S/N Bo. Boulogne Sur Mer
2	CARDOZO HILDA	DI	10143617	Grupo 294 - Block E - Dpto 10 - Barrio Castañares	Superior	Esc. Pol. Bellas Artes "Tomás Cabrera"	20 de Febrero 647
3	CASTRO MIRIAM ROSANNA	DI	14895352	Coronel Ibezeta 1436 Barrio 20 de Febrero	Polimodal	Col. Sec. N° 5071 "Abraham Rellé y Suarez"	Barrio Limache
4	COLOUE SAIRA	DI	4588290	Checho Peñalosa 520 Villa Los Sauces	Reg. Esp.	C.E.N.S. 3 - N° 7096	Ameghino 520
5	CRUZ DE CORONADO FELISA	DI	6344046	Manuela de Tejada N° 509 - Barrio Vicente Solá	Polimodal	Esc. Com. N° 5084	Coronel Vidt 861
6	GUAYMAS DE SEGOVIA TERESA	LC	5415020	J.M. Ovejero 2545 Villa Lavalle	E.G.B.	Escuela N° 4013 "Miguel de Cervantes Saavedra"	Río Medina y San Carlos Villa Lavalle
7	LOPEZ CELIA HILDA	DI	4433159	Aniceto Latore 190	Polimodal	Esc. Com. N° 5075	12 de Octubre 654
8	MAMANI ROSARIO BRUNO	DI	10541438	Block M Dto 3 Grupo 198 Barrio Castañares	Polimodal	Col. Sec. N° 5048 "Juana M. Gurruti"	Barrio Parque General Belgrano
9	MOYA DE B YOLANDA	DI	11538688	Ing. Mattozas 763 Barrio Santa Victoria	Polimodal	E.E.T. N° 5118	Barrio Francisco Solano - Finca Independiente
10	PINEDA MARGARITA	DI	5747784	Block P Dto 3 P.B. Grupo 234 Barrio Castañares	Polimodal	Col. Sec. N° 5024 "Sargento Cabral"	Carmen Salas 1349 Villa Mitre
11	PORTAL MIRTHA GLORIA	DI	10494263	Anzoategui 188 Barrio Belgrano	Reg. Esp.	Esc. Especial N° 7040 "Conina Loma"	Francisco de Gurruchaga 50
12	QUISPE VDA DE G CARMEN R	LC	7577336	Francisco Miranda 1468 Villa Los Sauces	E.G.B.	Escuela N° 4688 "Nra. Sra de la Asunción"	Villa Asunción
13	RODRIGUEZ DE PAZ MARTA	DI	11080121	Manz. 31 Lote 6 Grupo 648 Barrio Castañares	Reg. Esp.	C.E.N.S. 1 N° 7094	Dean Funes 750
14	VENTURA TERESA D	LC	5809625	Las Acacias 468 Barrio Tres Cerros	Polimodal	Col. Sec. N° 5046 "Juan Calchaqui"	10 de Octubre 551
15	VERA DE B ANDREA	DI	11283776	Etapas 2 - Manzana J - Casa 14 Barrio Limache	Polimodal	E.E.T. N° 5117	Mar Blanco 350 Barrio San Remo

(Handwritten mark)

ES COPIA



RINA *[Signature]* TORRES
Numeración de Decretos y Decretos
Secretaría Grial. de la Gobernación

2947

ANEXO I

SECRETO N°

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

HOSPITAL ARTURO OÑATEMA

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO
1	ABIAN MARIA A.	DI	5677601	Manz. 1 Casa 24 Etapa IV Barrio Limache	E.G.B.	Escuela N° 4726 Barrio Bancario	Av. Las Golondrinas S/N
2	ARIAS ARNALDO GERMAN	DI	14176817	Casa 3 Barrio Arenales	E.G.B.	Escuela N° 4728 Barrio Bancario	Av. Las Golondrinas S/N
3	BLANCO DE S. FELISA	LC	4588177	Block 13 Dpto. 2 Barrio Don Emilio	E.G.B.	Escuela N° 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla"	20 de Febrero 21
4	FIGUEROA DE A ELENA	DI	5747989	Pedro Arias Velazquez 424 Barrio Vicente Sol	E.G.B.	Escuela N° 4726 Barrio Bancario	Av. Las Golondrinas S/N
5	GRABOSKY MAFALDA E.	DI	12225854	Salvador de Benedetti 2.451 Barrio El Sol	Reg.Esp.	C.E.N.S. 3 N° 7096	Ameghino 520
6	LOPEZ DE LATORRE MIRTA Y	DI	6133395	Libertad 214 Villa Estela	E.G.B.	Escuela N° 4642 Campaña del Desierto	Av. C.de Asunción 867 Bo. Autódromo
7	PAZ ALBERTO MILAGRO	DI	7250916	Manzana 10 - Lote 15 - Med.193 Barrio Casti	Polimodal	Col.Sec. N° 5080 "Manuel A.De Castro"	Paseo Guemes 51
8	RODRIGUEZ DE A JUANA	DI	6343144	El Fuegoño 3024 Barrio Intersindical	E.G.B.	Escuela N° 4726 Barrio Bancario	Av. Las Golondrinas S/N
9	SERRANO OLGA AMANDA	DI	11834487	Anticeto Latorre 1315	Reg.Esp.	C.E.N.S. 2 N° 7095	Arenales esq. Alvear
10	SOSA FELIPE M	LE	8173401	Medidor 18 - Lote 10 - Grupo 244 Barrio Cast	Polimodal	Col.Sec. N° 5080 "Manuel A.De Castro"	Paseo Guemes 51

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración de Decretos y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



2947

DECRETO N°

ANEXO I

AGENTES TRASLADADOS AL MINISTERIO DE EDUCACION

HOSPITAL CHRISTOFREDO JAKOB

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	DOCUMENTO	DOMICILIO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO
1	AGUIRRE MARIA ESTER	DI	3593998	Severo Sequeiro 653 Barrio Vicente Solá	Polimodal	Esc.Com.N° 5076	Mitre 468
2	ARMIENTA DE A FIDENCIA	LC	6344345	Passaje San Andrés 2797 Barrio Miguel Ortíz	Reg.Esp.	Esc.Especial N° 7039 "Carolina Tobar Gil Necoches y Alta Brown	
3	BAZAN JUAN CARLOS	DI	8388692	Antártida Argentina 1374 Barrio San Cayetano	Polimodal	Col.Sec.N° 5094 "Scalabrini Ortíz"	Entre Ríos 1851
4	GONZALEZ MATEO EFIGENIO	LE	7241387	Calle 17 - Medidor 15 - Barrio Santa Lucía	Polimodal	Col.Sec.N° 5020 "Prof.Nestor Palacios"	Calle 6 Med.360 Barrio Sta.Lucía
5	MAMANI ILDA EUDOCCIA	DI	6642552	Manzana C Carlos Goerín 2480 Villa Lavalle	E.G.B.	Escuela N° 4049 Independencia Nacional Echeverría y Cno. a La Isla	

Handwritten mark